



SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-19/PNLP-000106, Proposición no de ley relativa a las medidas para garantizar la rentabilidad para agricultores y ganaderos (*Enmiendas*) 5
- 11-20/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Escuela Andaluza de Salud Pública (*Enmiendas*) 12
- 11-20/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Escuela Andaluza de Salud Pública (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 14
- 11-20/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a la declaración de la emergencia climática en Andalucía (*Enmiendas*) 15
- 11-20/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a la ejecución urbanística del sector F de Almensilla (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 11-20/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa a la creación de la figura de «municipio de acogida de trabajadores y trabajadoras temporeras» (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 11-20/PNLP-000014, Proposición no de ley relativa a la erradicación de la esterilización forzosa o no consentida a personas con discapacidad, incapacitadas judicialmente (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-19/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa a la defensa del olivar tradicional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 11-19/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a la declaración de Andalucía como «territorio libre de fracking» (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 11-19/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa a la implantación de ciclos formativos en la comarca de Antequera, relacionados con la actividad del puerto seco (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 11-19/PNLC-000269, Proposición no de ley relativa a la defensa de los centros Semi-D y apoyo a los colegios públicos rurales andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 11-20/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a las campañas de información en Heimlich (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 11-20/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a facilitar las instalaciones deportivas gestionadas por la Consejería de Educación y Deporte para miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 11-20/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la ejecución urbanística del sector F de Almensilla (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 11-20/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa al apoyo a los colegios públicos de las zonas rurales y rechazo a la reordenación educativa en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 11-20/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la solución a la problemática de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 11-20/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a recuperar el recurso de fines de semana en centros de día para personas mayores y con discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 11-20/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa a las mejoras en el tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 11-20/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a la protección efectiva de la laguna y el humedal de El Padul (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 11-20/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa al apoyo de la RTVA a la difusión del patrimonio cultural andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 269

XI LEGISLATURA

19 de febrero de 2020

- 11-20/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a la actuación en la carretera A-316
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 11-20/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa a la memoria de las víctimas del crimen de la
carretera de Málaga a Almería en su 83 aniversario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 11-20/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa al protocolo de colaboración entre AVRA y
el Ayuntamiento de Almería para la valoración de una alternativa habitacional en procesos de
desahucios administrativos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 11-20/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa al refuerzo del suministro eléctrico en la
sierra de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 11-20/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a las campañas de información en Heimlich
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 11-20/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a las campañas de información en Heimlich
(*Inadmisión a trámite*) 71
- 11-20/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa a la defensa de la memoria de Arturo Ruiz,
activista granadino asesinado por la ultraderecha el 23 de enero de 1977 (*Calificación favorable
y admisión a trámite*) 72
- 11-20/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a la Ley de Mediación (*Calificación favora-
ble y admisión a trámite*) 74
- 11-20/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa a las medidas para paliar las consecuen-
cias sobre el empleo con motivo del cierre de la central térmica de Carboneras (Almería)
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 11-20/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Política Agrícola Común
(PAC) para Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 11-20/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a las viviendas irregulares (*Calificación
favorable y admisión a trámite*) 81
- 11-20/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa a la simbología contraria a los derechos de
las víctimas del franquismo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 11-20/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa al estudio del trazado y mejora en la segu-
ridad de la vía A-339 (Córdoba-Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 269

XI LEGISLATURA

19 de febrero de 2020

- 11-20/PNLC-000023, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo para mantener abierto y operativo el centro IFAPA de Chipiona (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 11-20/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa a la conexión ciclopeatonal entre el Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud y el municipio de Armilla (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 11-20/PNLC-000025, Proposición no de ley relativa a aumentar el número de plazas y el precio plaza en residencias y centros de día para personas con discapacidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 11-20/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa al futuro incierto del proyecto CEUS de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
- 11-20/PNLC-000027, Proposición no de ley relativa al Ave Sevilla-Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000106, Proposición no de ley relativa a las medidas para garantizar la rentabilidad para agricultores y ganaderos

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz, Vox en Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de España a buscar medidas para garantizar una rentabilidad adecuada para agricultores y ganaderos, garantizando precios justos, nunca por debajo de los costes de producción».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con el siguiente texto:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a buscar medidas, dentro de sus competencias, para garantizar la rentabilidad adecuada para agricultores y ganaderos, garantizando precios justos, nunca por debajo de los costes de producción».

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 3, de modificación

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de España a buscar medidas para garantizar una rentabilidad adecuada para agricultores y ganaderos, respetando el libre mercado, pero orientándolo en evitar posibles abusos de determinados agentes del mercado en la conformación de los precios de estos productos y, en concreto, a impulsar las medidas necesarias para que nuestros productores reciban unos precios justos, tenga lugar un mayor control de las producciones de terceros países y se les exija las mismas condiciones y requisitos que a las nacionales, se lleve a cabo una diplomacia proactiva en defensa ante los intereses de nuestro sector agroalimentario, especialmente en el caso de los aranceles de EE.UU. y del brexit, se ayude al sector agrario afectado por las distintas situaciones de crisis y se valoren las mismas antes de adoptar cualquier decisión que pueda afectarles, se posibilite una mejor autorregulación de los mismos, se cuente con normativas actualizadas que permitan mecanismos de crisis eficaces para ayudarles a hacer frente a las dificultades y se apoye a los jóvenes agricultores y a la igualdad de oportunidades de la mujer en el medio agrario y rural, como objetivos prioritarios».

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 2, nuevo

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de España a que impulse un plan de contingencia para los sectores de la agricultura y la ganadería que anule los efectos del aumento del salario mínimo interprofesional sobre los costes de producción».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 3, nuevo

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de España a impulsar un plan de medidas para reducir los costes de producción de los sectores de la agricultura y la ganadería que incidan directamente en la disminución del precio de la energía y del agua, así como una mejora de la fiscalidad».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 4, nuevo

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de España a que acabe con la competencia desleal de terceros países, estableciendo medidas para el control de importaciones extracomunitarias con la restauración de los certificados de importación, control de las tasas arancelarias, revisión de los precios mínimos de entrada de productos extracomunitarios y reforzar el control y erradicación del etiquetado fraudulento de productos de origen extracomunitario».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 5, nuevo

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de España a establecer un Fondo Mutual Específico para la gestión de crisis de mercado para todo el sector hortofrutícola, como una medida al margen de los programas operativos de las OPFH y al alcance de todos los agricultores, en igualdad de condiciones».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto 6, nuevo

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de España a impulsar mecanismos, a través de la reglamentación europea, para evitar imposiciones comerciales de las cadenas de distribución y supermercados europeos, evitando la imposición de determinados envases y materiales de embalajes, impidiendo la imposición de promociones comerciales costeadas por el proveedor y eliminando las imposiciones de precios establecidas a los agricultores».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto 7, nuevo

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se modifique la Orden de 27 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, en el marco

del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y que cubra el 100% de la superficie afectada e incluya una línea de préstamos a coste TAE 0% para los damnificados».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 10, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado XXX, con la siguiente redacción:

«XXX. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para el control de la trazabilidad de los productos agroalimentarios, control de etiquetado, control de calidad, para así garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas, en detrimento de la calidad, con respecto a nuestras producciones y que pudieran repercutir negativamente en los consumidores».

Enmienda núm. 11, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado XXX, con la siguiente redacción:

«XXX. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar conjuntamente con el Gobierno de España, apoyando a nuestros agricultores y poniendo en marcha cuantas medidas sean necesarias para evitar la volatilidad de los precios. Para ello, apoyará a las cooperativas, para que ganen dimensión, organicen mejor la oferta y tengan mayor poder negociador para obtener mejores precios. Siempre teniendo en cuenta que, en este aspecto, las cooperativas juegan un papel fundamental, así como las interprofesionales y las organizaciones profesionales».

Enmienda núm. 12, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado XXX, con la siguiente redacción:

«XXX. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España a mejorar la situación de los productores, con la incorporación de la directiva comunitaria sobre

prácticas comerciales desleales, a través de la modificación de la ley de la cadena alimentaria, para reforzar la posición de los eslabones más débiles, que son los productores».

Enmienda núm. 13, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado XXX, con la siguiente redacción:

«XXX. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, para que este reitere ante la Comisión Europea la negociación de la retirada de los aranceles establecidos por Estados Unidos a los productos españoles, por considerarla una medida injusta que nada tiene que ver con nuestro sector agroalimentario y que perjudica tanto a los productores como a los consumidores».

Enmienda núm. 14, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado XXX, con la siguiente redacción:

«XXX. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez este inste al Gobierno de España, a impulsar el desarrollo de la ley de la cadena alimentaria, para fortalecer la transparencia en las relaciones comerciales y dotar así al mercado de una mayor eficiencia».

Enmienda núm. 15, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado XXX, con la siguiente redacción:

«XXX. El Parlamento de Andalucía, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno a que traslade al Gobierno de España que:

– Demande ante la Unión Europea una PAC que asuma como prioridad transversal la consecución de una real y efectiva igualdad de género en la actividad agroalimentaria, adoptando cuantas actuaciones sean necesarias para promover la visibilización de las necesidades de las mujeres en la actividad agroalimentaria y en los territorios rurales; la participación de las mujeres en la toma de decisiones; el acceso de las mujeres, sin obstáculos, a las ayudas de la PAC, y el establecimiento de métodos de medida y evaluación para analizar los avances en igualdad.

– Exija ante las instituciones comunitarias que los futuros pagos directos sigan siendo financiados al 100% por la Unión Europea, rechazando su renacionalización.

– Exija ante las instituciones comunitarias que los futuros pagos directos se destinen a quienes realizan la actividad agraria y cumplen con los objetivos de la PAC, tanto quienes viven únicamente de la agricultura como las explotaciones familiares y de pequeños agricultores con multiactividad, que tienen en estas ayudas una parte de su renta, permitiendo el mantenimiento del tejido productivo y de un medio rural vivo.

– Exija ante las instituciones comunitarias que, en los futuros pagos directos, los importes resultantes de los instrumentos que se habiliten para la modulación de las ayudas, tales como la limitación obligatoria de los pagos directos, los pagos decrecientes y los pagos redistributivos dirigidos a explotaciones pequeñas y medianas, repercutan sobre la misma comunidad autónoma en la que se generen, destinándolos a las primeras hectáreas de superficie y a apoyos adicionales para jóvenes y mujeres.

– Garantice que la ganadería extensiva andaluza, así como los sectores agrarios más vulnerables y de importancia social, económica y medioambiental, serán objeto de pagos asociados que permitan el mantenimiento de la actividad.

– Demande una nueva PAC capaz de aumentar el peso de los productores en la cadena de valor, facilitando normas que mejoren la organización colectiva de los agricultores, y establezca un marco jurídico sobre competencia y cadena alimentaria, con reglas del juego claras y uniformes a escala comunitaria.

– Reclame a las instituciones europeas que los instrumentos de gestión de crisis sean objeto de la necesaria reformulación, con financiación adicional a los pagos directos y dotación plurianual, con mecanismos de funcionamiento sencillos y ágiles.

– Exija la corrección de los efectos de la desregulación de los mercados, dando mayor peso a las organizaciones de productores y a las interprofesionales, mejorando la regulación contractual y aumentando la transparencia.

– Exija una nueva PAC que destine un presupuesto adecuado al relevo generacional, que deberá ser un objetivo principal entre sus planteamientos.

– Demande una nueva PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial, favoreciendo la bioeconomía y la economía circular, encuadradas en el segundo pilar de la PAC, haciendo especial hincapié en la reducción de pérdidas y desperdicio alimentario.

– Demande una nueva PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial, profundizando en los mecanismos que permitan la transición a un nuevo modelo de producción agropecuaria acorde con los objetivos de lucha contra el cambio climático, fortaleciendo estos mecanismos y priorizando los sistemas, modelos, prácticas y producciones sostenibles, según el planteamiento de la Comisión de una mejor orientación a resultados.

– Demande una nueva PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial, impulsando el regadío como motor de una agricultura competitiva, generadora de empleo, siempre en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos, así como adoptando medidas para su necesaria adaptación al cambio climático y la mayor escasez de agua, tales como la promoción de inversiones para modernizar y seguir mejorando la eficiencia en el uso de recursos y el aprovechamiento de recursos no convencionales (aguas desaladas y regeneradas).

– Demande una nueva PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial, promoviendo el enfoque Leader, a través de los grupos de desarrollo rural, modelo imprescindible para adaptar la política de desarrollo rural a las necesidades de los territorios.

– Demande una nueva PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial, favoreciendo la sinergia de todos los fondos de financiación de la Unión Europea (Feder, FSE y FC)

con impacto en el medio rural, para dotar al territorio de unas infraestructuras de comunicación adecuadas, así como de servicios públicos básicos.

– Demande una nueva PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial, contemplando los derechos sociales y laborales de los trabajadores y trabajadoras agrícolas por cuenta ajena, como condición indispensable para la percepción de las ayudas.

Sevilla, 4 de febrero de 2020.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Se propone la siguiente redacción:

El Parlamento de Andalucía:

«1. Reconoce y considera imprescindible la labor que la Escuela Andaluza de Salud Pública ha venido desarrollando desde su creación en 1985 en favor de la formación, cooperación internacional, investigación, innovación, consultoría nacional e internacional y su valiosa contribución al fortalecimiento del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA) y de los sistemas sanitarios de España, Europa y América Latina.

2. Declara la voluntad de que Andalucía sea una referencia en España y en Europa en investigación médica y salud pública. Para ello, manifiesta la necesidad de potenciar y adecuar la Escuela Andaluza de Salud Pública para que juegue un papel fundamental en la obtención de este objetivo, evitando así la atomización de nuestra capacidad de investigación y formación, y con el compromiso de mantener los actuales convenios y colaboraciones con entidades nacionales e internacionales que tiene la Escuela de Salud Pública de Andalucía.

3. Insta al Consejo de Gobierno a que se garanticen los derechos laborales de todos los trabajadores de la Escuela Andaluza de Salud Pública y a seguir manteniendo su actividad en la ciudad de Granada».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía reconoce y considera imprescindible la labor realizada por la Escuela Andaluza de Salud Pública, con sede en Granada, y que ha venido desarrollando desde su creación en 1985 a favor de la formación, cooperación internacional, investigación, innovación, consultoría nacional e internacional, y su valiosa contribución al fortalecimiento del sistema sanitario público de Andalucía y de los sistemas sanitarios de España, Europa y América Latina, estableciéndose para ello los cambios normativos necesarios en aras de reforzar ese importante papel y potenciar sus actividades, así como garantizar y mejorar la actividad laboral e investigadora de sus profesionales».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que la EASP va a seguir desarrollando su actividad y funciones en el futuro».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmienda presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada de entrada con número 2.162 y formulada por el G.P. Adelante Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la defensa de la Escuela Andaluza de Salud Pública, 11-20/PNLP-000006, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 5 de febrero de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a la declaración de la emergencia climática en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a:

«1. Promover las conversaciones necesarias con las restantes formaciones políticas para consensuar un pacto de Estado por la energía y la industria, que consolide las bases para una descarbonización de la economía española, que no comprometa ni la seguridad de suministro ni la competitividad económica.

2. Cumplir con los objetivos comunitarios de reducción de gases de efecto invernadero propuestos por la Unión Europea tras las negociaciones entre Comisión, Consejo y Parlamento Europeo.

3. Promover la inversión en nuevas tecnologías que contribuyan a la descarbonización de todos los sectores de la economía española susceptibles de emitir gases de efecto invernadero.

4. Incluir en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima la dimensión de la adaptación al cambio climático, con medidas específicas en la materia para limitar los daños causados por dicho fenómeno».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de modificación

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un marco de interlocución, colaboración y coordinación entre Junta de Andalucía y Estado para la implementación, en el marco de las competencias de nuestra Comunidad Autónoma, de la Declaración de Emergencia Climática realizada por el Gobierno de España el pasado 21 de enero para todo el Estado Español, teniendo en cuenta, entre otros motivos, que es fundamental que el Ejecutivo estatal defienda que Andalucía sea una de las principales beneficiarias de los fondos de transición justa en los que está trabajando la Unión Europea, ya que somos una de las comunidades autónomas más afectadas por el cambio climático, y, en base a ello, a seguir desarrollando nuestro Plan de Acción contra los efectos del Cambio Climático, y en concreto la Revolución Verde de Andalucía, para que sigamos liderando la lucha contra el cambio climático en el marco del desarrollo de legislaciones y medidas en las que hemos sido pioneros o estamos comprometidos, como nuestra Ley Andaluza de Cambio Climático, la Ley de Economía Circular de Andalucía que estamos tramitando, el Pacto Andaluz del Agua o la depuración de aguas residuales que estamos impulsando o la Estrategia Andaluza del Aire en la que trabajamos, así como a incorporar todas aquellas actuaciones que se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos que se fijen cuando entre en vigor el futuro Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, en base al reparto por comunidades autónomas derivado de la planificación nacional».

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a la ejecución urbanística del sector F de Almensilla (Sevilla)

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la ejecución urbanística del sector F de Almensilla (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los parcelistas del sector F del municipio de Almensilla (Sevilla) llevan acampados desde el pasado 26 de diciembre de 2019 por la falta de soluciones ante un problema social y urbanístico que lleva enquistado más de una década en el territorio.

El origen del conflicto tiene lugar tras ser constituida la junta de compensación del sector F del municipio en el año 2002, para afrontar la urbanización de cerca de un millón de metros cuadrados y la dotación de suministros básicos de la zona.

En el año 2004 se aprobó un préstamo bancario para afrontar tales obras y se pudo conocer en 2015 el desvío de 3,7 millones de euros del dinero provisionado por la junta de compensación. Entre los principales responsables se encuentra el extesorero de la junta de compensación, ahora en libertad provisional.

Frente a este problema, social y urbanístico, hay personas que actuaron de buena fe y se han visto gravemente perjudicadas por los intereses especulativos de otras. Los vecinos y las vecinas se encuentran en una situación límite y necesitan de la actuación de los poderes públicos para poner fin a este conflicto social.

Este debate ya ha sido tratado en la legislatura pasada, y los grupos parlamentarios que entonces tenían representación en la Cámara se posicionaron. Dado que la situación no ha mejorado desde entonces, es preciso afrontar de nuevo la situación que viven los vecinos y las vecinas de Almensilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover un convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla) para sustituir el procedimiento de ejecución por sustitución, en el sector F del municipio de Almensilla, por un procedimiento de gestión pública por cooperación, al objeto de dotar de los medios y recursos técnicos necesarios para la solución técnica y jurídico-urbanística de los problemas descritos que afectan a los vecinos, constituyéndose como Administración actuante la Junta de Andalucía.

2. Contribuir, poniendo los medios necesarios de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, a la consecución de los fines sociales que impulsa el convenio de colaboración.

3. Colaborar eficazmente con los procesos judiciales y las investigaciones abiertas en relación con la junta de compensación, facilitando los datos que obren en poder de la Administración autonómica relativos a los órganos de gestión pública del sector F.

4. Abrir una investigación interna para depurar, en su caso, posibles responsabilidades políticas en la gestión urbanística y tutela competencial de la Junta de Andalucía.

5. Ante la crisis de convivencia y el peligro de que aumente la tensión y se produzcan más conflictos en el sector F de Almensilla, ejecutar de forma inmediata las obras de urbanización pendientes a través de los medios propios de la Administración autonómica andaluza, previstos para las reparaciones e intervenciones de emergencia, contabilizando de manera exacta sus costes y siguiendo un plan de actuación no superior a seis meses.

6. Que en un período de seis meses, prorrogables por otros seis, lleve a cabo, mediante el acceso libre a toda la información relativa al sector F de Almensilla, un informe detallado del reparto de cargas y deudas correspondientes a cada parcela del sector F, incluyendo los costes de las obras de urbanización pendientes, de manera que queden definitivamente fijadas las cantidades adeudadas por todas las personas interesadas.

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa a la creación de la figura de «municipio de acogida de trabajadores y trabajadoras temporeras»

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la creación de la figura de «municipio de acogida de trabajadores y trabajadoras temporeras».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura constituye un sector productivo estratégico para el desarrollo socioeconómico de Andalucía, particularmente de la provincia onubense.

El actual modelo predominante de agricultura intensiva para la exportación ejerce una fuerte demanda de mano de obra estacional, predominantemente extranjera. En España, la contratación de temporeros es una condición estructural de la agricultura frutícola, que se apoya en colectivos dispuestos a trabajar temporalmente, para reducir costes salariales y mejorar su competitividad en el mercado.

La provincia de Huelva contrata habitualmente a 60.000 personas durante la campaña de fresa y otras berries, cítricos y fruta dulce desde hace años, según datos facilitados por los sindicatos agrarios. En 2019, Asaja ha cifrado entre 80.000 y 100.000 los trabajadores necesarios para las campañas de fresas, frambuesas, arándanos y moras en la provincia de Huelva. El pasado año, las empresas agrícolas de frutos rojos publicaron 22.500 ofertas de empleo, cubriéndose más de 14.441 por contratos en origen de trabajadoras marroquíes.

Durante la campaña, miles de temporeros se concentran durante la campaña en municipios onubenses como Moguer, Lepe, Cartaya, Palos, Lucena del Puerto, Rociana, Almonte y Bonares, entre otros. Gran parte de ellos se alojan en infraviviendas sin condiciones mínimas de habitabilidad, seguridad y funcionalidad, lo que ocasiona importantes perjuicios a la salud y a la calidad de vida de las personas trabajadoras.

En una situación laboral normalizada, los trabajadores buscan vivienda por cuenta propia, pudiendo acudir al sistema público de vivienda si no tienen capacidad económica suficiente. Pero la realidad de las personas temporeras no es normalizada, por tres motivos fundamentales, según refleja el informe del defensor del pueblo sobre trabajadores inmigrantes en Huelva: en primer lugar, no pueden acceder al sistema público de vivienda, al no residir permanentemente en el municipio, por las condiciones temporales y discontinuas de sus funciones laborales. En segundo lugar, la oferta de vivienda de alquiler en los municipios de acogida es escasa, por la masiva llegada de trabajadores en un periodo concreto del año. Y, tercero, el fuerte rechazo social a alquilar viviendas a inmigrantes.

Por tanto, las administraciones públicas deben impulsar medidas para garantizar condiciones habitacionales dignas a los trabajadoras y trabajadores temporeros, de cara a afrontar una realidad que trasciende las propias fronteras de la provincia de Huelva, al ser un fenómeno común en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La masiva afluencia de trabajadores en periodo de campaña sobredimensiona la población local de los municipios receptores, generando dificultades a los ayuntamientos para cubrir sus servicios públicos. Este fenómeno es análogo al que soportan los municipios turísticos por efecto de la afluencia de visitantes en época estival. Sin embargo, los municipios andaluces receptores de trabajadores temporeros no disponen de una figura de tratamiento financiero y de gestión similar a la que reconoce a los municipios sobredimensionados por la afluencia turística como municipios turísticos. Ello provoca un estrés financiero y de gestión a los ayuntamientos receptores, con dificultades para adaptar sus infraestructuras y servicios públicos a una población local sobredimensionada por la afluencia de trabajadores temporeros, especialmente en periodo de campaña. Esta necesidad de incrementar el gasto público constituye un factor de desequilibrio presupuestario que debe ser compensado desde las administraciones autonómica y central.

Aplicando estos argumentos al sobredimensionamiento de la población local por la afluencia turística, el Parlamento de Andalucía creó la figura del municipio turístico mediante la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, desarrollada reglamentariamente mediante los Decretos 158/2002, de 6 de junio, de Municipio Turístico, y 70/2006, de 21 de marzo. La figura del municipio turístico fue creada para conceder un tratamiento especial, a nivel financiero y de gestión, a aquellos municipios en los que el turismo supone una actividad básica, compensando la sobreprestación de servicios municipales motivada por la afluencia turística, tal como señala la Consejería de Turismo y Deporte en su web corporativa.

En síntesis, los ayuntamientos de municipios receptores de trabajadores temporeros sufren dificultades similares a las de las localidades turísticas pero no disponen de una figura equivalente a la del municipio turístico para adaptar sus servicios públicos a las demandas de una población sobredimensionada. La creación de una figura de tratamiento financiero y gestión especial a estos municipios permitiría equilibrar sus recursos para ofrecer servicios públicos de calidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar la figura del «municipio de acogida de trabajadores y trabajadoras temporeros» o equivalente, para conceder un

tratamiento financiero y de gestión especial a aquellos municipios en los que la afluencia de trabajadores temporeros supone una actividad básica, compensando la sobreprestación de servicios municipales motivada por la afluencia de trabajadores temporeros.

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2020.
La portavoz adjunta del G.P. Adelante Andalucía,
Ángela Aguilera Clavijo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000014, Proposición no de ley relativa a la erradicación de la esterilización forzosa o no consentida a personas con discapacidad, incapacitadas judicialmente

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la erradicación de la esterilización forzosa o no consentida a personas con discapacidad, incapacitadas judicialmente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue aprobada en el año 2006, ratificada posteriormente por España, entrando en vigor en el año 2008. En su articulado, la Convención recoge una serie de artículos específicos sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación a la formación de una familia, un hogar, ser padres y madres, y las relaciones personales de los mismos. En concreto, su artículo 23 recoge lo siguiente:

«Artículo 23. Respeto del hogar y de la familia

1. Los Estados partes tomarán medidas efectivas y pertinentes para poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad en todas las cuestiones relacionadas con el matrimonio, la familia, la paternidad y las relaciones personales, y lograr que las personas con discapacidad estén en igualdad de condiciones con las demás, a fin de asegurar que:

a) Se reconozca el derecho de todas las personas con discapacidad, en edad de contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia sobre la base del consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges.

b) Se respete el derecho de las personas con discapacidad a decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir entre un nacimiento y otro, y a tener acceso a información, educación sobre reproducción y planificación familiar apropiados para su edad, y se ofrezcan los medios necesarios que les permitan ejercer esos derechos.

c) Las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas, mantengan su fertilidad, en igualdad de condiciones con las demás».

Sin embargo, lo recogido en este artículo no tiene total vigencia en nuestro país. En España, todavía, a día de hoy, se sigue practicando la denominada «esterilización forzosa o no consentida» a personas con discapacidad o incapacitadas judicialmente. Así lo permite nuestro Código Penal en su artículo 156.

«*Artículo 156.* No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el consentimiento, válida, libre, consciente y expresamente emitido, exime de responsabilidad penal en los supuestos de trasplante de órganos efectuado con arreglo a lo dispuesto en la ley, esterilizaciones y cirugía transexual realizadas por facultativo, salvo que el consentimiento se haya obtenido viciadamente, o mediante precio o recompensa, o el otorgante sea menor de edad o carezca absolutamente de aptitud para prestarlo, en cuyo caso no será válido el prestado por estos ni por sus representantes legales.

No será punible la esterilización acordada por órgano judicial en el caso de personas que de forma permanente no puedan prestar en modo alguno el consentimiento al que se refiere el párrafo anterior, siempre que se trate de supuestos excepcionales en los que se produzca grave conflicto de bienes jurídicos protegidos, a fin de salvaguardar el mayor interés del afectado, todo ello con arreglo a lo establecido en la legislación civil».

La permanencia, más de una década después de la entrada en vigor del tratado internacional de las personas con discapacidad, en el Derecho nacional de esta posibilidad legal constituye una grave anomalía en términos de estrictos derechos humanos. Que nuestro Estado siga permitiendo que se vulneren los derechos de las personas con discapacidad por mitos tales como «el bien de la familia», «la incapacidad de las mujeres con discapacidad para ser madres» o «por su bien» atenta directamente contra el artículo 23 de la Convención.

Cabe destacar que la Convención ya reconoce en su Preámbulo que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación.

Además, en su artículo 6, relativo a las mujeres y niñas con discapacidad, subraya que los Estados partes reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación, y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Pese a estas apreciaciones y acuerdos internacionales, el Comité de los Derechos para las Personas con Discapacidad, en su observación general número 1, confirma que las mujeres con discapacidad están sujetas a altas tasas de esterilización forzosa y, a menudo, se les niega el control de su salud reproductiva y toma de decisiones, suponiendo que no son capaces de consentir al sexo.

En su observación general número 3, sobre mujeres y niñas con discapacidad, indica que algunas formas de violencia, explotación y abuso pueden considerarse tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y una vulneración de diversos tratados internacionales de derechos humanos. Entre ellas cabe citar: el embarazo o la esterilización forzada, realizada bajo coerción o de manera involuntaria; todos los procedimientos y las intervenciones médicas realizadas sin el consentimiento libre e informado, incluidos los relacionados con la anticoncepción y el aborto.

La anticoncepción y la esterilización forzosa también pueden dar lugar a la violencia sexual sin la consecuencia del embarazo, especialmente en el caso de las mujeres con discapacidad psicosocial o intelectual, las mujeres internadas en centros psiquiátricos y otras instituciones, y las mujeres privadas de libertad.

En este sentido, el Comité recomienda a los Estados partes que combatan la discriminación múltiple que padecen las mujeres con discapacidad mediante la derogación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias que impiden que las mujeres con discapacidad disfruten de todos los derechos consagrados en la Convención; la prohibición de la discriminación basada en el género y la discapacidad y sus formas interseccionales; la tipificación como delito de la violencia sexual contra las niñas y las mujeres con discapacidad, y la prohibición de todas las formas de esterilización forzosa.

Por tanto, los Estados que han ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad tienen la obligación de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho de todas las personas con discapacidad a la igualdad y a la no discriminación. En ese sentido, los Estados partes deben abstenerse de toda acción que discrimine a las personas con discapacidad. En particular, deberán modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra esas personas. El Comité ha dado a menudo ejemplos de ello; por ejemplo: leyes de tutela y otras normas que vulneran el derecho a la capacidad jurídica; leyes de salud mental que legitiman la institucionalización forzada y la administración forzada de tratamientos, que son discriminatorias y deben abolirse; la esterilización de mujeres y niñas con discapacidad sin su consentimiento.

Cabe señalar que la esterilización forzada es una práctica más extendida de lo que la opinión pública considera. Según datos del Consejo General del Poder Judicial, en la última década se han practicado en España más de un millar de esterilizaciones forzadas, la mayoría de ellas en mujeres. Solo en el año 2016, el CERMI, basándose en datos oficiales, señala que hubo 140 casos, dándose 865 casos más entre los años 2005-2013.

Asimismo, cabe subrayar el artículo 39 del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), en vigor en España en 2014, que prohíbe expresamente las esterilizaciones forzadas.

Naciones Unidas, a través del Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad, ya recomendó oficialmente, en el año 2011, al Reino de España la acomodación de su ordenamiento interno (Código Penal) en este punto, para que no se vulnerara esta garantía.

Debido a esta inacción de las sucesivas administraciones, de la necesidad de mejorar la protección de los derechos de las niñas y mujeres con discapacidad y de defender derechos básicos de las personas con discapacidad, es preciso que la esterilización forzosa o no consentida deje de practicarse en España.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España a llevar a cabo las modificaciones legislativas necesarias, y en concreto la del artículo 156 de la Ley

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 269

XI LEGISLATURA

19 de febrero de 2020

Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, a fin de erradicar la práctica de la esterilización forzada o no consentida en mujeres con discapacidad.

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa a la defensa del olivar tradicional

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a la defensa del olivar tradicional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, más de 250.000 familias viven de los olivos. El 82% del sector olivarero se concentra en Andalucía, donde genera el 44% del empleo en el campo y más de 18 millones de jornales por campaña. Además, la importancia del olivar no se puede medir únicamente en términos económicos, ya que también es fundamental para frenar la despoblación de las zonas rurales y para la sostenibilidad del medio ambiente. Así pues, estamos sin duda ante un «sector estratégico» que tendría que estar en el centro de cualquier proyecto de futuro mínimamente serio no solo para Andalucía, sino también para España.

La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) publicó recientemente un interesante estudio sobre la evolución del modelo social y profesional de agricultura con un título muy sugerente: «La “uberización” del campo español». Este estudio, con conclusiones sin duda alarmantes, empieza poniendo de manifiesto el estado paradójico del sector de la agricultura. Lo cierto es que según los datos macroeconómicos vamos de récord en récord: la renta agraria, que viene subiendo desde 2012, alcanzó el año pasado la cifra récord de 30.217 millones de euros; el valor de la producción final agraria alcanzó la cifra récord de 53.391 millones de euros, y las exportaciones agroalimentarias españolas han aumentado un 97,5% en los últimos diez años, alcanzando también un nuevo récord de 50.349 millones de euros. En resumen: los grandes números dicen que la cosa no puede ir mejor.

¿Cuál es la paradoja? Que todos estos datos no tienen nada que ver con la realidad de los pequeños y medianos agricultores que conforman esa inmensa mayoría que sostiene sobre sus espaldas el olivar. Los

datos indican que en términos macroeconómicos la cosa parece ir bien, pero si a la inmensa mayoría le va mal eso significa que lo que en realidad dicen esos datos es que a unos poquitos les va muy bien. Como veremos más adelante, esos poquitos se pueden contar literalmente con los dedos de dos manos.

El año 2019 ha sido un año de movilización y protesta en el sector olivarero. Ya en julio se produjo una masiva movilización en Sevilla, advirtiendo de que las ganancias de esta cosecha pueden ser pírricas y, en algunos casos, ocasionar incluso pérdidas. La razón principal es el precio del aceite. Los datos reales que los agricultores manejan con sus propias manos no tienen nada que ver con los macroeconómicos. Los números son mucho más sencillos: a un agricultor le cuesta 2,75 euros producir un kilo de aceite (los costes de producción fueron establecidos en 2015 por el Consejo Oleícola Internacional), mientras que vende ese mismo kilo de aceite por 2 euros. De hecho, según POOLred, a día de hoy, tanto el aceite de oliva lampante (1,7 euros) como el oliva virgen (1,9 euros) están por debajo de 2 euros, y solo el virgen extra está ligeramente por encima (2,2 euros).

Estamos hablando de precios inasumibles, que suponen una caída de más del 40% respecto a la media de las últimas cuatro campañas. Esta bajada de los precios no se equilibra con una bajada de los costes de producción, por lo que arruina a los agricultores pero tampoco compensa a los propios consumidores, pues, aunque el agricultor acaba vendiendo el litro de aceite a dos euros, el consumidor acaba pagando por éste entre tres o cuatro euros... O cinco en Italia, por ejemplo. Según el IPOD (índice de Precios en Origen y Destino de los alimentos) de octubre, el precio del virgen extra se infla un 87% desde el origen (cuando lo vende el agricultor) hasta el destino (cuando se vende en una tienda). Hay ejemplos más sangrantes, como por ejemplo el de las aceitunas en verde, cuyo precio final se infla el 546%, el del ajo un 573% o el de la cebolla un 716%.

Ante esta situación, los gobiernos no están dando una respuesta a la altura. Y es que los distintos gobiernos autonómicos y centrales no solo no han hecho nada para corregir esta situación, sino que han contribuido de manera decisiva a agravarla. La aprobación de tratados como el TTIP o el CETA supone una cesión de la soberanía popular y nacional, es decir, un trasvase de poder de los gobiernos a las grandes empresas multinacionales, para que estas puedan competir en condiciones de infinita ventaja con los agricultores, por ejemplo, allí donde lo deseen. Esto es lo que aprobaron los grupos de PP, PSOE, Ciudadanos y Vox en el Parlamento Europeo.

Otro ejemplo es el acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur, que supone un auténtico mazazo para el sector de la apicultura andaluza precisamente en su peor momento. Con este acuerdo, las grandes industrias de Argentina, Brasil y Uruguay podrán inundar el mercado europeo con 45.000 toneladas de miel libres de aranceles, tirando los precios a la baja.

Que los distintos gobiernos se hayan posicionado en contra de su propio pueblo no significa que no se pueda hacer nada. Un gobierno con voluntad podría tomar medidas desde el primer minuto. Algunas de ellas de aplicación inmediata, pero todas pasan por asumir la necesidad de un cambio estratégico para reforzar el tejido productivo en el que se basa el olivar tradicional.

Para que esto sea posible, necesitamos que el valor de lo que generamos aquí se quede aquí. Es sencillo. Uno de los problemas fundamentales es que la plusvalía se queda fuera de España y aquí únicamente nos quedamos con el trabajo de menor valor añadido: la recogida. Reforzar el tejido productivo significa que debemos ser capaces de que todo nuestro aceite se procese, se envase, se etiquete y se exporte desde Andalucía al mundo. Esto se entiende mejor con un ejemplo concreto: lo que los fondos de inversión italianos nos compran

por un euro, ellos lo venden a 10 euros, ganando una plusvalía de 9 euros gracias al envasado y al etiquetado. ¿Podemos permitirnos esto, siendo los mayores productores de aceite del mundo? ¿Tiene algún tipo de sentido?

Por otra parte, el problema principal de los agricultores es que el valor de lo que generan se pierde por el camino en las manos de los intermediarios. Para enmendar esto necesitamos una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.

La situación exige claridad y determinación: necesitamos regular un mercado que está secuestrado por un número reducido de empresas multinacionales. Urgen medidas legislativas que impongan mecanismos de transparencia y vigilen el acceso de los fondos de inversión y del capital externo al sector de la agricultura. Regular significa, también, establecer un precio mínimo del aceite, que al menos garantice una rentabilidad digna. Antes hablamos de las similitudes con el sector del taxi o de los repartidores. Otro sector afectado por la «uberización» es el de los alquileres, con precios abusivos, totalmente inflados por la especulación de los fondos de inversión. ¿Cómo solucionó el Gobierno de Berlín este problema? Interviniendo los precios, congelándolos para impedir más subidas. El Gobierno de Londres directamente ha expulsado a Uber. Un gobierno serio debería establecer un precio mínimo, amparándose en el artículo 128 de la Constitución: «Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general».

En definitiva, necesitamos políticas valientes que superen el fracaso generado por el mal llamado «libre mercado» y por sus dogmáticos representantes –de diferentes colores–, para garantizar la sostenibilidad del campo español, del olivar tradicional y de nuestros pueblos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar medidas de inversión económica para fortalecer el tejido productivo y los canales de comercialización del aceite, así como una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.
2. Rechazar los aranceles impuestos por el Gobierno estadounidense de Trump, así como de todas las medidas que consolidan la competencia desleal contra los agricultores andaluces, como el acuerdo UE-Mercosur, el TTIP y el CETA.
3. Impulsar medidas de intervención para evitar la especulación de las grandes empresas multinacionales y establecer un precio mínimo del aceite que en ningún caso sea inferior al coste de producción.

Parlamento de Andalucía, 17 de diciembre de 2019.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a la declaración de Andalucía como «territorio libre de fracking»

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a la declaración de Andalucía como «territorio libre de fracking».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fractura hidráulica o fracking es una técnica para la extracción de gas no convencional que plantea en la actualidad importantes interrogantes sobre la salud de las personas y sobre las afecciones al medioambiente, tanto en los usos agrícolas del suelo como las relacionadas con el medio natural, fundamentalmente por la posibilidad real de contaminación de los acuíferos subterráneos y, a partir de ellos, del agua superficial, dada la inyección de productos tóxicos y contaminantes que resultan imprescindibles en esta técnica. Además, representa una amenaza sobre la seguridad en materia de riesgos geológicos, a raíz de los movimientos sísmicos que podrían producirse.

El fracking supone también una alta ocupación del territorio, dada la cantidad de pozos que deberían realizarse para optimizar la explotación, la necesidad de crear balsas para acumular el agua contaminada y el elevado tránsito de vehículos con cisternas para evacuar el gas. Este modelo de desarrollo tendría graves impactos en las actividades que mantienen el medio rural, como la agricultura, ganadería y el turismo, además de las afecciones al medioambiente.

Estas circunstancias hacen incompatible el fracking con los objetivos planteados por Europa para un modelo de desarrollo sostenible, incumpliendo varias normas, especialmente la Directiva Marco del Agua. Un informe elaborado por la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo manifiesta los riesgos que puede generar la utilización de esta técnica, motivando que varios Estados de la Unión Europea hayan aprobado una moratoria o prohibición.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la utilización de la técnica de la fractura hidráulica o fracking en la actividad de explotación y extracción de gas no convencional.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar a Andalucía como «territorio libre de fracking», como garantía de la salud de las personas, protección de nuestro medioambiente y los recursos naturales.

Parlamento de Andalucía, 17 de diciembre de 2019.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa a la implantación de ciclos formativos en la comarca de Antequera, relacionados con la actividad del puerto seco (Málaga)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la implantación de ciclos formativos en la comarca de Antequera, relacionados con la actividad del puerto seco (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los puertos secos son puertos de interior que suelen estar ubicados junto a importantes nodos de comunicación de carreteras, en lugares geográfica y logísticamente de gran relevancia, lo que permite combinar el movimiento de contenedores de mercancías tanto por ferrocarril como con camiones. Su funcionamiento cuenta con zonas habilitadas para la llegada de trenes y la carga y descarga de mercancías, e igualmente cuenta con grandes espacios destinados al almacenamiento de las mismas, de tal forma que se conforma un hábitat propicio para la instalación de empresas y de servicios auxiliares para las actividades descritas.

En este sentido, el puerto seco de Antequera (Málaga) está llamado a ser una de las infraestructuras logísticas más importantes no solo de la provincia, sino de Andalucía. Antequera es un nodo ferroviario estratégico donde confluyen los dos corredores ferroviarios que articulan Andalucía, el Mediterráneo y el Atlántico. Igualmente, en transporte terrestre confluyen en Antequera las autovías A-92, que vertebra toda Andalucía, y la A-45, Córdoba - Málaga, que supone una salida rápida hacia el centro de la península. Esta privilegiada situación geográfica y logística permite conectar a las grandes ciudades andaluzas, así como desplazar las mercancías hacia el centro del país o hacia el Levante español.

El proyecto del puerto seco será una realidad a partir del próximo año, con el inicio de las obras para su urbanización, tras una larga tramitación e impulso por parte de los Gobiernos socialistas en los últimos tiempo, y posee un enorme potencial para el desarrollo económico y empresarial no solo de la ciudad de Antequera,

sino también de toda su comarca y de la comarca nororiental de Málaga (Nororma), con un elevado y positivo impacto en la generación de empleo. Antequera aspira así a convertirse en la mayor de las 11 áreas que componen la red logística de Andalucía, puesto que su plan funcional define un ámbito de 334 hectáreas, dividido en cinco sectores, y contempla la construcción de una nueva terminal ferroviaria, vinculada al sistema portuario andaluz, el mencionado puerto seco y zonas para actividades logísticas, de transformación y usos terciarios.

El puerto seco de Antequera, en Málaga, tiene previsto acoger todas las actividades relativas al transporte, gestión y distribución de mercancías a nivel regional y nacional, especialmente las vinculadas al sector ferroviario. Además, la área logística de Antequera será pionera en su modo de puesta en marcha, ya que estará integrada por diferentes compañías del transporte, la logística y la construcción, propietarias a su vez de parte de los suelos, lo que permite compartir el esfuerzo inversor entre iniciativa pública y privada. Según lo expuesto, se prevé que cuando entre en funcionamiento la primera fase del puerto seco se hayan creado unos 1.900 empleos estables por parte de las empresas que allí se instalen. Igualmente, se calcula la creación de otros 2.500 de carácter indirecto, ligados a su explotación.

Debe tenerse además en cuenta que la ciudad Antequera es el centro de una gran comarca, formada por 22 municipios, con más de 80.000 habitantes, que pueden aportar un excelente valor en cuanto a los recursos humanos y profesionales necesarios para el desarrollo e implantación de las actividades relacionadas con la logística y la distribución que conllevará el puerto seco. Se trata de una magnífica oportunidad para las personas jóvenes de esta comarca y para las de más edad que desean o que necesitan reciclarse profesionalmente, y una herramienta fundamental para luchar contra el desempleo y la despoblación, fijando a los habitantes de estos municipios a sus territorios y contribuyendo a su desarrollo y bienestar.

No cabe duda de que en una sociedad con cambios tecnológicos de gran calado y en un escenario socioeconómico como el descrito, que permitirá la generación de empleo y riqueza en la comarca de Antequera, la educación, y más concretamente la Formación Profesional, tienen un importante papel a desarrollar. Así, como pilar básico de las sociedades modernas, en primer lugar, y por otra parte, como medio para la adquisición de conocimientos y competencias que permitan la futura inserción del alumnado en el mercado laboral, no puede quedarse al margen de las transformaciones que la rodean.

En la actualidad, según recoge el propio Ministerio de Educación, los estudios de Formación Profesional «son los estudios profesionales más cercanos a la realidad del mercado de trabajo y dan respuesta a la necesidad de personal cualificado especializado en los distintos sectores profesionales para responder a la actual demanda de empleo». Al analizar su alta inserción laboral, puede afirmarse que la FP ya se ha transformado en una formación que responde a la demanda real de empleo del mercado laboral español. La Formación Profesional oferta más de 150 ciclos formativos, dentro de 26 familias profesionales, con contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a:

1. Realizar, en el plazo de seis meses, un estudio de necesidades formativas en la comarca de Antequera (Málaga), con objeto de determinar cuáles serían las titulaciones de Formación Profesional, tanto de ciclos de Grado Medio como de Grado Superior, más adecuadas para responder a las demandas del mercado de trabajo, de cara a la puesta en funcionamiento del denominado puerto seco de Antequera.

2. Poner en marcha en los centros educativos públicos de la comarca de Antequera, a partir del curso escolar 2020-2021, y en función de los resultados del estudio realizado, aquellas titulaciones de ciclo formativo de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional más aconsejables para favorecer la inserción laboral de su alumnado.

Parlamento de Andalucía, 17 de diciembre de 2019.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000269, Proposición no de ley relativa a la defensa de los centros Semi-D y apoyo a los colegios públicos rurales andaluces

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la defensa de los centros Semi-D y apoyo a los colegios públicos rurales andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los denominados centros Semi-D son aquellos centros de Enseñanza Infantil y Primaria en los que también se imparte el primer ciclo de Secundaria, esto es, 1.º y 2.º de la ESO, lo que permite al alumnado de estos cursos realizar sus estudios en su localidad, sin necesidad de ser trasladados diariamente en transporte escolar, proporcionando así un servicio asentado y muy bien valorado por estos municipios y su población.

A las modificaciones y recortes introducidos en los últimos meses por el nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía, y en concreto por parte de la Consejería de Educación y Deporte, en la Educación pública, con la supresión de 411 unidades en Infantil y Primaria, muchas de las cuales corresponden a colegios públicos rurales, se suma ahora la supresión de los Semi-D, no teniendo así en cuenta determinadas circunstancias del amplio territorio andaluz, como la dispersión geográfica y la lejanía entre núcleos poblacionales y sus servicios educativos, que venían siendo paliadas por la existencia de estos centros.

La desaparición de los Semi-D no presta la atención necesaria al bienestar de nuestras niñas y niños y adolescentes en etapas que implican procesos de adaptación, crecimiento, desajustes, nuevos aprendizajes... Muy al contrario: se les ponen aún más dificultades en una etapa de desarrollo madurativo y biológico, sin el soporte de su contexto geográfico y el apoyo familiar. Por otra parte, las horas que se utilizarían para los desplazamientos en las rutas del transporte se restan al tiempo de otras actividades deportivas, de refuerzo, lúdicas, de sueño, de estudio y cualesquiera otras de carácter extraescolar.

Todo ello en el contexto de la Andalucía rural, en la que los colegios públicos rurales no solo son una clara apuesta por la Educación pública y de calidad, sino por nuestros pueblos, por su pervivencia y su supervivencia. Uno de los principios básicos sobre los que debe fundamentarse la política educativa pública en nuestra Comunidad es compensar y corregir las desigualdades que, por razones socioeconómicas, culturales y geográficas, impidan o dificulten el acceso a la Educación, o tengan como efecto el que la calidad de la misma sea inferior a la del resto de la población escolar. Por tanto, los problemas geográficos o de dispersión de la población no deben impedir o dificultar que el alumnado andaluz acceda a una educación digna. Este objetivo no puede, ni debe, intentar conseguirse desarraigándolo de su medio social y familiar, porque todas las niñas y niños y jóvenes andaluces tienen derecho a recibir una educación de calidad en el medio que habitan.

Las reestructuraciones y modificaciones educativas deben contar con la comunidad educativa y con los gobiernos locales, ya que la pérdida de estos centros provoca igualmente un deterioro de servicios para la población en general. Por otra parte, que nuestras niñas, niños y adolescentes tengan que realizar a diario decenas de kilómetros para recibir educación pública, con el riesgo que ello supone, no parece ser la mejor forma para fijar la población al territorio y luchar contra la España/Andalucía vaciadas, sino que, muy al contrario, contribuye al desarraigo y a la falta de confianza en el presente y en el futuro de nuestros pueblos.

Estamos, por tanto, ante una falta total de transparencia, de información y de consenso en decisiones de gran calado, como la supresión de los centros Semi-D, y que, una vez culminadas, será harto difícil revertir, permaneciendo en el tiempo y siendo su proceso de desmantelamiento costoso y oneroso, social y económicamente. Decisiones de este calibre, donde no se está teniendo en cuenta ni escuchando a las familias, a los profesionales y a los ayuntamientos, que se realizan improvisadamente, sin estudios previos que las sustenten y sin diálogo, suponen un claro deterioro de nuestra Educación pública.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a:

1. Defender la Enseñanza pública en general en Andalucía, y más concretamente defender el papel de los colegios públicos rurales como un servicio a la ciudadanía de los municipios andaluces y como elemento esencial para evitar la despoblación, apoyando por tanto el desarrollo y la sostenibilidad de los mismos y procediendo a la reapertura de las unidades ya suprimidas en el curso escolar 2019-2020 y evitando nuevos cierres.

2. Potenciar la prestación de un servicio público educativo de calidad en los municipios andaluces, adecuando las características de los actuales centros Semi-D a las necesidades de la población para su escolarización obligatoria y a las singularidades del medio rural.

3. Impedir el cierre de los centros Semi-D en Andalucía, procediendo a la reapertura de aquellos que ya hayan sido suprimidos en el presente curso escolar 2019/20, estableciendo para ello diálogo y consenso con las madres y padres, los ayuntamientos y los centros educativos.

4. Evitar el desmantelamiento de los centros educativos Semi-D y el traslado de las niñas y niños y adolescentes fuera de su localidad, por lo que supone de pérdida de tiempo y riesgos durante el transporte por carretera, así como de desarraigo y desvinculación del proceso educativo del entorno inmediato.

Parlamento de Andalucía, 18 de diciembre de 2019.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a las campañas de información en Heimlich

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a las campañas de información en Heimlich.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asfixia por atragantamiento se constituye en las estadísticas como una de las principales causas de muerte no natural en nuestro país. Se trata de accidentes ocasionados por un trozo de comida u otro objeto que les impidió respirar y nadie logró ayudarlos a expulsarlo.

En estos casos, la edad es fundamental, ya que los menores aún no han desarrollado la habilidad de deglutir y, por tanto, buena parte de los casos de atragantamiento se producen en niños/as.

La obstrucción de la vía aérea por cuerpos extraños constituye una emergencia médica que requiere una actuación inmediata, ya que si no se resuelve la situación puede conducir a una asfixia que puede producir la muerte o dejar secuelas permanentes por la falta de aporte de oxígeno que genera la obstrucción.

Resulta necesaria la realización de campañas informativas para el conjunto de la población, en tanto que buena parte de estos fallecimientos se deben a la imposibilidad de efectuar la maniobra de Heimlich. Especialmente, entendemos que resulta imprescindible que cuenten con dicha formación básica los profesionales y todo el personal que esté en contacto con los alumnos (personal de administración, comedores escolares, transporte, etc.).

La maniobra de Heimlich es una sencilla técnica con la que se puede ayudar a disminuir esta causa de muerte. En concreto, se trata de ponerse detrás de la persona, rodeándola con los brazos por la cintura, colocando una mano en forma de puño y con el pulgar hacia dentro, justo por encima del ombligo o por debajo

del esternón, y con la otra mano agarrar el puño y realizar compresiones hacia adentro y hacia arriba, para que el diafragma comprima los pulmones y el aire despedido ayude a expulsar la causa de la obstrucción.

En el caso de niños, tiene aplicación diferente, variando según la edad de los mismos.

Para realizar esta técnica no hace falta ser sanitario. Puede realizarla toda persona; eso sí, con la formación adecuada.

En España, solo una décima parte de la población tiene conocimientos sobre las técnicas de recuperación. Existe, por tanto, un importante déficit formativo en este tipo de cuestiones simples pero que pueden salvar muchas vidas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar la formación al conjunto de la comunidad educativa, en cuanto a las medidas de prevención para evitar atragantamientos.

2. Incluir en dichas campañas la formación a todo el personal de los centros educativos, sobre cómo actuar en estos casos, incluyendo la posible realización de la maniobra de Heimlich.

Parlamento de Andalucía, 8 de enero de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a facilitar las instalaciones deportivas gestionadas por la Consejería de Educación y Deporte para miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a facilitar las instalaciones deportivas gestionadas por la Consejería de Educación y Deporte para miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado necesitan, como complemento a su excelente trabajo, una formación permanente relacionada con la actividad deportiva y la necesaria preparación física con la que han de contar.

Así, en el desempeño de sus funciones es fundamental que, en cualquier tipo de intervención relacionada con su trabajo, gocen de un óptimo nivel de formación física, para evitar posibles percances que se puedan producir y relacionados con una actividad física inadecuada.

Las oposiciones de estos Cuerpos de Seguridad del Estado tienen establecida una gran importancia a las pruebas físicas para el ingreso de nuevos efectivos. Pero, ineludiblemente, se debe gozar de este buen rendimiento físico una vez que se está trabajando por parte de policías o guardias civiles.

Uno de los problemas con los que estos trabajadores se encuentran es la falta de instalaciones deportivas donde realizar esa preparación física constante, no existiendo una cesión de las dotaciones de infraestructuras deportivas necesarias para el desempeño de esta actividad física y deportiva.

Hay ayuntamientos en los que sí se está empezando a realizar esta cesión gratuita de instalaciones, pero suponen una mínima parte de ellos y solo en casos puntuales se puede realizar esta utilización de instalaciones por parte de policías o guardias civiles.

A esto se une la queja por parte de los profesionales en cuanto a las instalaciones con las que pueden contar por parte del Ministerio de Interior. Se trata de infraestructuras obsoletas, que presentan mal estado o que, simplemente, son inexistentes.

Además, a estas carencias se une la retirada de una dotación económica que hace años existía para la realización de este tipo de actividades extraordinarias, lo que implica en quien quiera llevarla a cabo la necesidad de realizar un esfuerzo económico de su propio sueldo.

En la actualidad, la Consejería de Educación y Deporte cuenta con instalaciones adecuadas para poder ser cedidas a estos profesionales, reuniendo una serie de condicionantes para un correcto uso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las instalaciones deportivas gestionadas por la Consejería de Educación y Deporte, mediante autorización personal y siempre estando condicionado a los horarios y demás requisitos de funcionamiento que se establezcan para dicha cesión.

Parlamento de Andalucía, 8 de enero de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la ejecución urbanística del sector F de Almensilla (Sevilla)

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la ejecución urbanística del sector F de Almensilla (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los parcelistas del sector F del municipio de Almensilla (Sevilla) llevan acampados desde el pasado 26 de diciembre de 2019 por la falta de soluciones ante un problema social y urbanístico que lleva enquistado más de una década en el territorio.

El origen del conflicto tiene lugar tras ser constituida la junta de compensación del sector F del municipio en el año 2002, para afrontar la urbanización de cerca de un millón de metros cuadrados y la dotación de suministros básicos de la zona.

En el año 2004 se aprobó un préstamo bancario para afrontar tales obras y se pudo conocer en 2015 el desvío de 3,7 millones de euros del dinero provisionado por la junta de compensación. Entre los principales responsables se encuentra el extesorero de la junta de compensación, ahora en libertad provisional.

Frente a este problema, social y urbanístico, hay personas que actuaron de buena fe y se han visto gravemente perjudicadas por los intereses especulativos de otras. Los vecinos y las vecinas se encuentran en una situación límite y necesitan de la actuación de los poderes públicos para poner fin a este conflicto social.

Este debate ya ha sido tratado en la legislatura pasada, y los grupos parlamentarios que entonces tenían representación en la Cámara se posicionaron. Dado que la situación no ha mejorado desde entonces, es preciso afrontar de nuevo la situación que viven los vecinos y las vecinas de Almensilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover un convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla) para sustituir el procedimiento de ejecución por sustitución en el sector F del municipio de Almensilla por un procedimiento de gestión pública por cooperación, al objeto de dotar de los medios y recursos técnicos necesarios para la solución técnica y jurídico-urbanística de los problemas descritos que afectan a los vecinos, constituyéndose como administración actuante la Junta de Andalucía.

2. Contribuir, poniendo los medios necesarios de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, a la consecución de los fines sociales que impulsa el convenio de colaboración.

3. Colaborar eficazmente con los procesos judiciales y las investigaciones abiertas en relación con la Junta de Compensación, facilitando los datos que obren en poder de la Administración autonómica relativos a los órganos de gestión pública del sector F.

4. Abrir una investigación interna para depurar, en su caso, posibles responsabilidades políticas en la gestión urbanística y tutela competencial de la Junta de Andalucía.

5. Ante la crisis de convivencia y el peligro de que aumente la tensión y se produzcan más conflictos en el sector F de Almensilla, ejecutar de forma inmediata las obras de urbanización pendientes a través de los medios propios de la Administración autonómica andaluza, previstos para las reparaciones e intervenciones de emergencia, contabilizando de manera exacta sus costes y siguiendo un plan de actuación no superior a seis meses.

6. Que en un período de seis meses, prorrogables por otros seis, lleve a cabo, mediante el acceso libre a toda la información relativa al sector F de Almensilla, un informe detallado del reparto de cargas y deudas correspondientes a cada parcela del Sector F, incluyendo los costes de las obras de urbanización pendientes, de manera que queden definitivamente fijadas las cantidades adeudadas por todas las personas interesadas.

Parlamento de Andalucía, 10 de enero de 2020.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa al apoyo a los colegios públicos de las zonas rurales y rechazo a la reordenación educativa en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa al apoyo a los colegios públicos de las zonas rurales y rechazo a la reordenación educativa en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años hemos experimentado el incesante cierre de líneas en los colegios públicos de toda Andalucía. Este cierre ha supuesto y está suponiendo un deterioro educativo y una preocupación de los padres y madres por la consiguiente pérdida de calidad en la educación, por no poder dar la atención personalizada que nuestros niños y niñas se merecen. Además, se da la circunstancia de que estas supresiones de líneas llevan aparejadas consecuencias de movilidad, ya que el alumnado se expone diariamente a viajes de decenas de kilómetros, teniendo en cuenta las condiciones climáticas de las diferentes comarcas, así como la larga espera que el alumnado sufre para que las empresas de transporte optimicen sus viajes.

El cierre de líneas tiene también una vertiente laboral, pues provoca la pérdida de puestos de trabajo, suponiendo un recorte en la base de elaboración de unos individuos capaces de actuar en sociedad con responsabilidad y conciencia crítica.

Desde la Junta de Andalucía se justifica el cierre de líneas por el desarrollo demográfico y la progresiva reducción de la natalidad. Si bien es cierto que la natalidad ha descendido de forma considerable en las últimas décadas, no es menos cierto que en toda Andalucía hay suficientes niños y niñas en edad escolar para que no sea necesario cerrar ni una sola línea educativa en los colegios públicos. El trasvase de alumnos y alumnas del medio rural a otros municipios tiene una serie de consecuencias negativas para nuestros

pueblos que van más allá de la pérdida de líneas educativas en sus escuelas. Esta pérdida de servicios públicos tiene graves consecuencias: la «dormitorización» del municipio, el envejecimiento de la población y la puesta en peligro de nuestros pueblos de las zonas rurales en sí mismos, donde cada vez se tienen menos servicios educativos, sanitarios y de comunicación.

La vida de un pueblo es su infancia, pues los movimientos que ellos realizan dentro del municipio llevan aparejados una serie de movimientos de sus padres y familiares más cercanos. Si un gran número de niñas y niños dejan de hacer vida en el pueblo, sus padres tampoco lo harán y se plantearán hacer sus vidas en otras localidades o simplemente volver a casa únicamente para descansar. Este hacer vida lejos del municipio trae aparejada la pérdida de consumo interno y la desafección hacia los problemas municipales por parte de buena parte del vecindario. Es por todo ello por lo que se hace imprescindible crear conciencia ciudadana en la defensa de los servicios públicos de nuestros pueblos y exigir a la Administración autonómica la dotación de recursos tanto humanos como materiales para nuestros colegios.

Igualmente, se hacen necesarias actuaciones conjuntas entre todas las administraciones para llevar a buen puerto la creación de unas condiciones propicias para poder «llenar» de vida la Andalucía vaciada.

Además, la Administración pretende realizar una reorganización educativa del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, donde se eliminarían de un plumazo los cursos educativos de 1.º y 2.º de la ESO en colegios públicos de las zonas rurales. Este hecho no tiene por objetivo el mejorar la calidad de la educación en estas zonas, pues, si así fuera, la solución sería poner más inversión, convirtiendo a estos centros en CEIPSO, dotándolos del profesorado de Educación Secundaria necesario para que el alumnado pudiese cursar de 1.º a 4.º de ESO (toda la Educación Obligatoria) y no al revés, como pretenden. El verdadero objetivo es el ahorro económico, dado que los centros en los que van a suprimir las enseñanzas de 1.º y 2.º de ESO son aquellos con ratios bajas, en los que el coste por alumno está por encima de la media, con la intención de trasladar al alumnado en transporte escolar a institutos. Este hecho afectará de manera negativa tanto a combatir la despoblación como a garantizar una educación de calidad, aparte de disminuir significativamente la calidad de vida y el bienestar físico y psíquico de nuestras niñas y niños, que tendrán que madrugar más, tener jornadas más largas, llegar más tarde a casa, comer a deshoras... y todo ello sin contar con la opinión de la comunidad educativa (sindicatos de la enseñanza, ampas, alumnado...).

Pero no solo ocurre la eliminación de líneas públicas en las zonas rurales, sino que en las capitales de provincia esta práctica es algo habitual cuando llega el momento de realizar la planificación de los cursos académicos en detrimento de la escuela pública. Citando ejemplos concretos: en Granada capital, la decisión de dismantelar el CEIP Reyes Católicos, trasladando de forma forzosa a todo el alumnado al CEIP Gallego Burín, no es más que una medida de recorte que no tiene en cuenta ni las necesidades del alumnado ni la mejora de la calidad educativa, sino únicamente el ahorro económico a costa de masificar las aulas y reducir unidades, en este caso con un alumnado en alto riesgo de exclusión social.

Tal es el caso, igualmente, del alumnado del IES Veleta. En este centro, gracias a las ratios bajas y al trabajo de años en un proyecto inclusivo y compensatorio por parte del profesorado del centro, se ha conseguido reducir prácticamente a cero el absentismo escolar y se han logrado altas tasas de titulación de un alumnado que, de no recibir este tipo de atención, se perdería en el sistema educativo por falta de recursos personales y familiares. Si la escuela pública debe ser garante de igualdad de oportunidades, el IES Veleta

debería ser un ejemplo de cómo trabajar con el alumnado más desfavorecido y se debería potenciar la continuidad de su proyecto con ayudas, no desmantelándolo y no enviando a su alumnado a un macrocentro (el CEIPSO en el que quieren convertir al CEIP Gallego Burín).

Son algunos ejemplos de una política educativa errónea por parte de la Consejería de Educación, que debe dar marcha atrás para que no se lleven a cabo estas medidas en ninguna de las provincias andaluzas, puesto que va en detrimento de una educación pública de calidad y no combate la Andalucía vaciada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Revocar el cierre de todas las líneas perdidas en los centros educativos de titularidad pública en los últimos años.

2. Retirar la reordenación educativa que pretende llevar a cabo la Consejería de Educación y Deporte en su intención de suprimir el primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria tanto en los colegios públicos (SEMI-D) de las zonas rurales como en los institutos de las principales ciudades andaluzas, blindando estos cursos en los centros educativos que actualmente los alberguen.

3. Realizar una campaña de matriculación en los colegios públicos de los diferentes municipios y a través de todos los canales que posea la Junta de Andalucía para concienciar a la población sobre la importancia de la defensa de nuestros servicios públicos y las ventajas para los niños y niñas que supone el estar matriculados dentro de la localidad donde viven.

El Parlamento de Andalucía acuerda dar traslado de los acuerdos aprobados a los sindicatos de enseñanza.

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2020.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la solución a la problemática de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a la solución a la problemática de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Almonte-Marismas se declaró Zona Regable de Interés Nacional por Real Decreto 1.194 /71, de 6 de mayo.

En 1972 (Decreto 2.148/72 de 6 de Julio) se aprobó la primera parte del Plan General de Transformación y, en 1974, la segunda parte (Decreto 2.244/74, de 20 de Julio). El Plan Coordinado de Obras se aprobó por el Ministerio de Agricultura en 1977.

En el proceso de asentamientos se distinguen dos fases bien diferenciadas: la de asentamientos de colonos individuales, que tiene lugar entre los años 1977 y 1983 por el IRIDA, y la de entidades asociativas, entre los años 1986 y 1989, por el IARA. La primera fase se realiza a través de la Administración central del Estado y la segunda a través de la Junta de Andalucía.

En principio, la Administración pensó en la zona regable para fines ganaderos. Después fue preparado para hacer una agricultura extensiva (algodón, remolacha, maíz, cacahuete, etc....) y finalmente se hace entrega del subsector II-10 a colonos individuales, a razón de 24 hectáreas por colono. Una vez entregado, se constata que los cultivos previstos no son adecuados para la zona, por lo que se adapta a cultivos intensivos, reduciendo la extensión de los lotes a 18 hectáreas, aproximadamente, en el subsector II-17, y a 13 hectáreas aproximadamente en el subsector II-9.

Posteriormente, la Administración decide entregar los subsectores II-11, II-13, II-14 -y II-16 a grupos asociativos, cooperativas y sociedades agrarias de transformación.

Dado que en la provincia de Huelva no había la suficiente iniciativa para la formación de grupos asociativos, se recurre a ciudadanos de otras provincias de Andalucía (Sevilla, Cádiz, Córdoba y Jaén) e incluso del País Vasco y de los Países Bajos, de donde se repatría a emigrantes.

Para conseguir personas suficientes para cubrir el total del plan, se hacen un sinfín de promesas, a través de ayuntamientos y centros de capacitación agraria, como dotarlos de equipo técnico con campo de experimentación para orientar los cultivos que vayan acordes con la zona y que a su vez sean rentables en el mercado, equipos de profesionales que asesoren en la gestión, comercialización de las producciones, ayudas financieras tanto para las inversiones como para las campañas, ya que se exigía en las bases del concurso de acceso a la tierra el ser pobres de solemnidad.

También se prometían viviendas para albergar a las familias de los cooperativistas asentados en la zona.

Una vez captadas asociaciones suficientes para empezar a poner el proyecto en marcha, se comienza con los asentamientos en los subsectores II-11, 13, 14 y 16. Esto se produce entre los años 1986 al 1989 y se consigue adjudicar un 60%, aproximadamente, de la superficie transformada. El resto de la superficie fue sacado a concurso público en años posteriores, quedando desiertos al no presentarse ninguna entidad asociativa.

Una vez asentadas las sociedades adjudicatarias, surgen abundantes problemas, motivados por el incumplimiento de las promesas en relación con asesoramiento técnico y comercial, viviendas, financiación, falta de infraestructuras, como desagües, cortavientos, caminos interiores, naves-almacén, electrificación. Especialmente grave fue la falta de desagües y cortavientos, que motivó que en los primeros años se perdiera casi la mayoría de las cosechas por encharcamientos y voladuras de arena, que producían deformaciones en la frutas.

Durante esos primeros años, los agricultores fueron endeudándose para paliar la falta de infraestructuras prometidas, hasta que el día 20 de septiembre de 1990, la Junta de Andalucía decide paralizar de forma provisional el Plan Almonte-Marismas, como actuación para la conservación del Parque Nacional de Doñana.

El día 29 de abril de 1991 se firma un acuerdo, entre el IARA y los concesionarios del Plan Almonte-Marismas de los subsectores II-11, II-13, II-14 y II-16, para dar viabilidad a sus explotaciones.

En esas fechas se nombra una comisión internacional de expertos que realizará un estudio que dará lugar en marzo de 1992 al Dictamen sobre Estrategias para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible del Entorno de Doñana, en el que en síntesis se aconsejaba el alejamiento de los cultivos de ese entorno.

Esto conllevó la paralización de todos los planes de inversiones y desarrollo de proyectos empresarial-cooperativos de todas las sociedades de los subsectores II-11, II-13, II-14, y II-16, dando lugar a falta de rentabilidad y fuertes daños socioeconómicos para los cooperativistas, quienes mantenían importantes deudas avaladas por el IRIDA y por el IFA, iniciándose en muchos casos reclamaciones judiciales y embargos contra ellos.

Ante esta insostenible situación, el pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 14, 15 y 16 de febrero de 1995, aprueba la Proposición no de Ley 4-94/PNLP-003306, relativa a las medidas para resolver los problemas de los colonos del Plan Almonte-Marismas.

Finalmente, se firma el acuerdo de fecha 27 de junio de 1997, que propone dos vías de solución alternativas a la problemática existente en el Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14, II-16 y II-11), o la retirada de las tierras de cultivo durante al menos 20 años o el acceso a la propiedad.

En caso de optar por una u otra, los concesionarios debían cumplir distintas condiciones, optando la mayoría de ellos por la retirada, al ser para ellos imposible el cumplimiento de las condiciones para el acceso

a la propiedad. Concretamente, 21 cooperativas y 11 individuales, que representaban 1.023,16 hectáreas, decidieron acogerse a la opción de retirada de tierras de cultivo. Otro grupo menor, concretamente 8 entidades y 21 individuales, optaron por la continuidad, representando aproximadamente 445 hectáreas.

No obstante, una vez que cada cooperativa o individual se decidió por una u otra opción, fueron alterados unilateralmente por la Administración las condiciones para la continuidad, de forma que se permitió dicho acceso sin cumplir la gran mayoría de las condiciones inicialmente pactadas, mejorando claramente dichas condiciones para los acogidos a la continuidad, de forma que, de haberse conocido dichas circunstancias, las entidades que se acogieron a la retirada hubieran optado, igualmente, por la continuidad, ya que sí hubieran podido cumplir los requisitos que finalmente les fueron exigidos a los acogidos al acceso a la propiedad.

La mayoría de los acogidos a la continuidad han vendido de forma casi inmediata y siempre antes del transcurso de ocho años que le exigía el acuerdo. Concretamente, de las 8 entidades acogidas a la continuidad, han vendido 6, y de los 21 exsocios de entidades a nivel individual, han vendido todos.

Además, el acceso a la propiedad no se hizo de forma inmediata (lo cual era otra de las condiciones), sino que en muchos casos se demoró varios años, continuando los concesionarios en la explotación de las hectáreas inicialmente concedidas o en las hectáreas donde fueron reubicados, sin pagar canon alguno por ello.

Esos incumplimientos y modificación por parte de la Administración de los acuerdos inicialmente firmados han generado importantísimos beneficios para los acogidos a la continuidad, con el consiguiente agravio comparativo originado a todos los acogidos a la retirada y el perjuicio económico generado a estos.

Ante esa situación, los representantes de cooperativas e individuales, acogidos a la retirada de tierras de cultivos en los subsectores II-13, II-14 y II-16, del Plan Almonte-Marismas, han desarrollado una larga actividad reivindicatoria, de aproximadamente quince años, que continúa a fecha de hoy.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La creación y puesta en marcha de una comisión de trabajo para que, en un plazo máximo de tres meses, determine la solución pertinente a la problemática existente en relación con los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo, en el ámbito de la consejería, y que deberá estar formada por un representante de cada grupo político con representación parlamentaria en el Parlamento de Andalucía, designado de entre sus miembros; un representante de la citada consejería, y dos representantes de los agricultores y cooperativistas a los que se hace referencia.

2. El plazo máximo señalado en el punto 1 podrá ser ampliado, mediante sucesivas prórrogas de un mes, siempre que cuente con la aceptación de los representantes de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo.

Parlamento de Andalucía, 23 de diciembre de 2019.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a recuperar el recurso de fines de semana en centros de día para personas mayores y con discapacidad

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativa a recuperar el recurso de fines de semana en centros de día para personas mayores y con discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del plan de apoyo a las familias aprobado por el Decreto 137/2002, de 30 de abril, se prestan los servicios de estancias residenciales en modalidad de respiro familiar. A fin de ampliar los servicios de atención de respiro en el ámbito de los centros de día, se pusieron en marcha las estancias en centros de día los fines de semana y festivos a partir del año 2007. Estos servicios se dirigen a personas mayores y a personas entre 16 y menores de 65 años, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.

Durante los primeros años 2007-2009, se fueron suscribiendo convenios de colaboración con diversas entidades gestoras de centros de día para personas mayores y de discapacidad que, por periodos de un año, se han ido renovando anualmente hasta la actualidad.

En el mes de diciembre de 2019, a través de cartas, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación anunció a las entidades que gestionan el programa de respiro en fin de semana y festivos a personas mayores y con discapacidad en situación de dependencia que el servicio no iba a ser renovado y que finalizaba el 31 de diciembre de 2019.

El coste de este servicio, en 2018, ascendió a 319.913,35 euros en las plazas para personas mayores y a 187.469,01 en las plazas para personas con discapacidad, por lo que el coste total ascendió en esta anualidad a 507.382,36 euros, según datos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia.

La decisión de resolver estos convenios afecta de manera directa, según datos aparecidos en prensa, a 81 personas -y a sus familiares y cuidadores-, según los datos de la consejería, que venían disfrutando del servicio, que se ejecutaba mediante un sistema de copago y que se regula mediante Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad.

La consejería afirma, a través de nota de prensa, que este programa desaparece porque, en el proceso de «revisión de todos los convenios suscritos por la Agencia de la Dependencia de Andalucía», se ha detectado que estos, los que afectan a este servicio, «correspondían a un programa piloto que nunca llegó a desarrollarse y que, por tanto, no cuentan con ningún fundamento normativo que los sustente».

Resulta sorprendente que programas con más de diez años se denominen «programas piloto». Sin duda, lo fueron hacen una década, y además sirvieron de ejemplo para otras comunidades autónomas que pusieron en marcha programas semejantes a los liderados por Andalucía. Más sorprende aún que se establezca que este recurso no llegó a desarrollarse, algo que no solo no es cierto, sino que choca con la falta de interés y transparencia de este nuevo Gobierno de las derechas.

De lo que no hay duda es de que la Junta de Andalucía ha acabado de un día para otro, de un plumazo, con esta prestación, generando un problema para las personas usuarias. La decisión del Gobierno ha causado alarma, enfado y preocupación entre los familiares afectados, entre las entidades que gestionan los centros, en su mayoría entidades sin ánimo de lucro, que han venido trabajando en el desarrollo del programa, y alarma la impunidad con la que el Gobierno andaluz resuelve convenios y elimina recursos sin mediar interlocución, por carta y sin ningún pudor.

Ahora, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación anuncia que va a incrementar en este año 2020 en un 30% el presupuesto del programa de Respiro Familiar, que, además, «se va a reformular» para que «se adapte a la demanda real de las personas beneficiarias y a sus familias». Parece una broma de mal gusto que esta consejería solo responda a la presión de los medios y anuncie sin sonrojo que se adaptarán programas a las necesidades de las familias, cuando cada día más familias están en lista de espera de dependencia. Sin duda, estas declaraciones chocan frontalmente con el presupuesto de 2020, recientemente aprobado, y con las actuaciones de desmantelamiento paulatino del sistema de dependencia en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Recuperar de forma urgente el servicio de fines de semana para personas mayores y personas con discapacidad en centros de día, a fin de garantizar el respiro familiar durante los fines de semana a aquellas personas y familias que están cuidando durante toda la semana y necesitan este recurso, y también para aquellas personas que están ocupando plazas de lunes a viernes y que, por problemas de conciliación, necesitan también que este servicio se extienda a sábados, domingos y festivos.

2. Volver a prestar a las familias que venían ocupando estas plazas este recurso de forma urgente, conveniendo y financiando estas plazas con las entidades en las que estaban recibiendo los mismos, realizando todas las actuaciones necesarias que posibiliten la firma de nuevos convenios de la forma más urgente posible.

3. Realizar un mapa de necesidades de plazas de fin de semana para personas mayores y con discapacidad en toda Andalucía, ofertando nuevas plazas, a fin de garantizar el recurso de respiro familiar en fines de semana.

4. Convocar de forma urgente al Consejo Andaluz de Mayores y Consejo Andaluz de Atención a Personas con Discapacidad, a fin de informar sobre las plazas eliminadas, los convenios resueltos y las futuras actuaciones para la recuperación de este recurso de fines de semana en centros de día.

5. Crear un grupo de trabajo con las entidades más representativas de personas con discapacidad y personas mayores, con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y con las empresas del sector de la dependencia, para el estudio de la regulación, puesta en marcha y desarrollo del programa de fines de semana en centros de día en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 14 de enero de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa a las mejoras en el tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa a las mejoras en el tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (en adelante, EPOC) es una enfermedad crónica inflamatoria de los pulmones que obstruye el flujo de aire desde los mismos. Entre los síntomas diagnosticados se incluyen la dificultad para respirar, tos constante, producción de mucosidad, presión en el pecho, etc.

Una de sus principales causas es la exposición a largo plazo a gases o partículas, en la mayoría de los casos del humo del tabaco. Aunque esta sea la principal causa, hay otros irritantes que pueden causar EPOC, tales como la contaminación ambiental y la exposición en el lugar de trabajo al polvo o el humo.

La EPOC puede ser causa de multitud de complicaciones en el ámbito de la salud. Entre otras, se pueden destacar las infecciones respiratorias, los problemas de corazón, el cáncer de pulmón, la hipertensión pulmonar e incluso depresión, ocasionada por la dificultad para respirar y el impedimento para hacer determinadas actividades.

Recientemente se ha hecho público el estudio EPISCAN II, impulsado por la compañía GSK, con la colaboración de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica. Dicho estudio contempla datos significativos: la EPOC se sitúa como la cuarta causa de muerte en España; aproximadamente, el 11,9% de

la población mayor de 40 años la padece, y esta enfermedad supone también un 30% de las urgencias en el área de Neumología de nuestros hospitales.

A nuestro juicio, un dato altamente preocupante desde el punto de vista del tratamiento de esta enfermedad lo supone que, según este estudio, un 74,7% de los casos de EPOC no han sido aún diagnosticados, lo que sería fundamental para revertir el avance de la enfermedad, haciendo difícil los tratamientos para mejorar la salud de los pacientes. En consecuencia, a pesar de que en los últimos años se han producido importantes avances desde un punto de vista farmacológico, es necesario que se establezcan medidas a favor de un diagnóstico temprano de la enfermedad.

Además, según los datos de este estudio y de otros aportados por la Asociación de Neumología y Cirugía Torácica del Sur (Neumosur), los casos han aumentado en los últimos diez años en cuanto a su prevalencia y la tasa de infradiagnóstico, sobre todo en mujeres. Así, los expertos estiman que esta enfermedad será en pocos años la tercera causa de muerte en países industrializados, suponiendo una enorme carga para el sistema sanitario.

En el año 2009, el entonces Ministerio de Sanidad y Política Social estableció la Estrategia en EPOC del Sistema Nacional de Salud en nuestro país. Se aprobó en el Consejo Interterritorial el 3 de junio de ese año. En el mismo se establecían medidas que iban desde la prevención de la enfermedad, la calidad asistencial, la investigación y divulgación, hasta la orientación al paciente y la equidad y accesibilidad en cuanto a esta enfermedad.

Diversas comunidades autónomas (Madrid, Navarra, etc.) sí han desarrollado las medidas contempladas en esta Estrategia, pero en Andalucía no se ha producido ese traslado, habiendo transcurrido varios años desde que se aprobó. En consecuencia, resulta necesario elaborar, de acuerdo con las líneas establecidas por dicha Estrategia en 2009, una propuesta que defina las acciones específicas a desarrollar en la atención de la EPOC en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar, de acuerdo a las líneas de la Estrategia en EPOC del Sistema Nacional de Salud, aprobada en el Consejo Interterritorial en el año 2009, una propuesta adaptada a la situación actual que defina las acciones a desarrollar en la atención de la EPOC en Andalucía, contando con el mayor consenso posible entre los agentes relevantes y estableciendo acciones, objetivos, indicadores, plazos y responsables para el desarrollo de las líneas maestras de dicha propuesta.
2. Avanzar en medidas de prevención y detección precoz de esta enfermedad, sobre todo en la atención primaria.
3. Establecer mejoras en la atención al paciente crónico, así como diseñar protocolos de información y apoyo a las familias de los mismos.
4. Incrementar las medidas de formación de los profesionales, sobre todo en la atención primaria, con el fin de ofrecer la mayor calidad de atención sanitaria a los pacientes.

5. Realizar campañas de información a la población en general, con el fin de que se tome conciencia de la gravedad de la EPOC.

6. Fomentar la investigación en salud en cuanto a esta materia.

Parlamento de Andalucía, 14 de enero de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a la protección efectiva de la laguna y el humedal de El Padul (Granada)

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a la protección efectiva de la laguna y el humedal de El Padul (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La laguna de El Padul está localizada en el municipio del mismo nombre, siendo el principal humedal natural de la provincia de Granada y la mayor extensión de carrizal de Andalucía, después de Doñana. Está constituida por una serie de áreas pantanosas, situadas principalmente en áreas deprimidas en torno a las dos explotaciones de turba existentes, que son un reducto de un antiguo sistema lagunar más extenso. La laguna de El Padul está considerada como una zona de protección de Grado A, dentro del Parque Natural de Sierra Nevada, desde 1989. También está incluida en el Convenio de Ramsar desde el 27 de enero de 2006, en Natura 2000, cuenta con el certificado CEPA y es considerada Lugar de Interés Comunitario (LIC).

La situación actual del ecosistema del humedal es alarmante. Cada vez hay menos diversidad de aves y vegetación, ya que el agua tiende a estancarse por los vertidos de agua de mala calidad procedentes de la depuradora del municipio, haciendo que la misma se oscurezca y que la luz no penetre la superficie, lo que tiene como consecuencia directa que no haya vida en el fondo de la laguna (vegetación, insectos, anfibios, crustáceos, etc.). Debido a los vertidos de agua de mala calidad en la misma, tal y como reconoció la anterior Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la cadena se rompe: sin insectos, no hay anfibios; sin anfibios, no hay aves, etc., afectando gravemente a la biodiversidad. A esto hay que sumar la llegada a la laguna por medio de la rambla de los Alcarceles de todo tipo de residuos y basura, sin que exista personal de mantenimiento del Parque Natural de Sierra Nevada que realice tareas de control y mantenimiento.

Una buena gestión y conservación del humedal pasa ineludiblemente por desarrollar un plan urgente que ponga énfasis en detener de forma inmediata el vertido de aguas de mala calidad a la laguna de El Padul. Existen múltiples posibilidades para solucionar el problema, ya sea mediante una buena depuración de las aguas procedentes de la depuradora que pasen por un tratamiento terciario; mediante una depuradora ecológica, habilitando una laguna artificial de carrizo antes de la llegada del agua a la laguna, eliminando así la materia orgánica del agua saliente de la depuradora; o bien por el desvío de las aguas procedentes de la depuradora hasta el puente de Cozvíjar. Además, para asegurar el mantenimiento, se hace imprescindible que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, competente en la conservación del Parque Natural de Sierra Nevada, destine personal cualificado de forma permanente para el mantenimiento y la limpieza de la laguna, desde el respeto a su propia biodiversidad.

El municipio de El Padul cuenta en la actualidad con una estación de depuradora de aguas residuales (EDAR), que trata un caudal diario aproximado de 3.000 metros cúbicos de aguas provenientes de las actividades domésticas y económicas del municipio, atendiendo las necesidades de 8.400 habitantes, aproximadamente. Las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) son un conjunto de operaciones y procesos unitarios por los cuales se hace circular el agua residual, con el fin de verterla a un cuerpo de agua o directamente al suelo, con características físicas, químicas y biológicas que no representen un riesgo de contaminación

La EDAR de El Padul se construyó por la empresa JOCA en 1997-1998 y se puso en funcionamiento en 1999 y un periodo de 6 meses por la empresa UTER- SAT. A partir del año 2000, es el Ayuntamiento de El Padul quien la gestiona. Atendiendo a las recomendaciones realizadas por los estudios científicos, el ciclo del agua debe aprovecharse lo máximo posible y el aprovechamiento debe cerrar su ciclo, volviéndose a reutilizar el agua. En el caso de El Padul, puede destinarse de forma directa al riego de los siguientes pagos: La Valía, Los Campos, Haza Grande, El Berrazal, Fuente de la Higuera y Vereas las Chafalas.

El agua que sale de la depuradora, ya tratada, actualmente no es apta para la agricultura, entre otras cosas por la bacteria llamada E.coli, la cual es posible eliminar con la ozonización, rayos ultravioleta o cloro. La depuradora existente en Padul realiza el tratamiento primario y secundario, pero no el terciario, el cual haría que el agua fuera apta para la agricultura, además de poder verterla en la laguna sin que exista riesgo alguno de contaminación.

El tratamiento terciario tiene un mantenimiento aproximado de 0.11-0.15 céntimos por metro cúbico de agua, un gasto inasumible por un ayuntamiento cuya depuradora recoge diariamente unos 3.000 metros cúbicos de agua residual y con un reactor que tiene una capacidad de 2.500 metros cúbicos, por lo que no cumple con el plazo mínimo de tratamiento de 24 horas y que, en consecuencia, debería ampliarse.

Desde el 2008, todos los vecinos del municipio vienen pagando un canon a la Junta de Andalucía para el tratamiento del agua, y desde el año 1997-1998, que es cuando se construyó la depuradora, no se ha invertido nada en mejoras de las infraestructuras por parte de la Junta de Andalucía que es la Administración que debería, en última instancia, garantizar la conservación de un tesoro natural único como es la laguna y es el humedal de El Padul.

Hemos de recordar, además, los riesgos que la situación actual tienen para el conjunto del municipio, tras la construcción de un pozo por su comunidad de regantes, ya que existe la posibilidad real de que el

agua de ese pozo también resulte contaminada por las filtraciones al subsuelo, como ya ha ocurrido en el municipio de La Herradura.

En conclusión, se trata de abordar el problema de raíz y tratar el agua debidamente para cualquier uso, y así sacar un mejor aprovechamiento del ciclo del agua, poniendo con ello freno al deterioro del ecosistema del humedal, que es parte del Parque Natural de Sierra Nevada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. La construcción urgente, bajo la figura de Actuación de Interés Autonómico, establecida en el título IV (artículos 38 y 39) de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía, de un colector para llevar directamente el agua procedente de la actual depuradora de El Padul al puente de Cozvíjar, frenando así de forma inmediata que se continúe vertiendo agua de mala calidad y sin la depuración adecuada a la laguna de El Padul.

2. Iniciar el estudio para la construcción de la infraestructura de la fase terciaria en la depuradora de El Padul.

3. Destinar, de forma permanente, personal dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para el control y el mantenimiento del humedal de El Padul y todas sus instalaciones, como parte esencial de la conservación del Parque Natural de Sierra Nevada.

Parlamento de Andalucía, 14 de enero de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa al apoyo de la RTVA a la difusión del patrimonio cultural andaluz

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, relativa al apoyo de la RTVA a la difusión del patrimonio cultural andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra comunidad autónoma puede presumir de contar con una amplia y rica herencia cultural, fruto de su historia a través de los siglos. Así, podemos hablar de miles de monumentos, conjuntos históricos y obras artísticas en toda Andalucía que son un exponente importante de lo que ha supuesto Andalucía en la historia.

Andalucía cuenta, entre otros bienes de su patrimonio cultural, con la Catedral de Sevilla, su Alcázar, el Archivo de Indias, el Sitio de los Dólmenes de Antequera, la Alhambra, la Mezquita de Córdoba, el Teatro Romano de Cádiz, el Museo Picasso, etc. Pero también cuenta con un importante valor cultural representado por nuestras fiestas o por el propio flamenco. Se trata, por tanto, de una Comunidad Autónoma con un amplio talento y una gran actividad artística.

Este imponente patrimonio cultural es conocido en su mayor parte por los andaluces, pero no por ello debe olvidarse y ponerse en valor. Ocurre que en cualquier localidad de Andalucía se cuenta con una importante obra artística a destacar, pero en muchos casos es desconocida para la ciudadanía en general.

Por esto, entendemos que desde el punto de vista de la programación de la RTVA debería apostarse por la difusión de contenidos que pongan en valor y ofrezcan conocimiento de todo este patrimonio cultural del que gozamos en Andalucía. Apostamos por una programación que difunda el conocimiento, las intervenciones

o la conservación que se realice en todo ese patrimonio, todo ello desde un punto de vista arqueológico, histórico, artístico o etnográfico.

Se trataría de destacar todos nuestros aspectos culturales y ofrecer una importante difusión de nuestro patrimonio cultural, olvidado en los últimos años en los contenidos de la RTVA.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección General de la Agencia Pública de la RTVA a incluir en la programación de la Radio y Televisión de Andalucía una propuesta de contenidos que apueste por la difusión del patrimonio cultural andaluz.

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a la actuación en la carretera A-316

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la comisión, relativa a la actuación en la carretera A-316.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La A-316 se encuentra catalogada entre las siete carreteras que conforman la red básica estructurante de carreteras de Andalucía, red que está constituida por aquellas carreteras que, junto con la red de carreteras del Estado, configuran la malla viaria que da soporte a los largos recorridos y principales conexiones exteriores.

Esta carretera, pese a su importancia desde el punto de vista de la articulación del territorio por el que discurre y pese a soportar un flujo muy denso de tráfico, especialmente en los tramos que conectan el área metropolitana de la capital de la provincia, presenta un importante déficit en lo que se refiere a la seguridad vial, al no encontrarse vallada en ninguno de sus tramos, con los riegos para la seguridad vial que ello conlleva, que pueden ocasionar atropellos -como el que tuvo lugar el pasado 26 de diciembre- y accidentes provocados por el cruce de animales, siendo necesaria esta actuación de vallado, al menos, en los tramos de mayor densidad de tráfico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

– Iniciar, a la mayor brevedad, las actuaciones conducentes al vallado de la carretera A-316, incluida en la red básica estructurante de carreteras de Andalucía, en el tramo que discurre entre los términos municipales de Martos y Jaén.

– En una segunda fase, acometer la continuación del vallado de esta vía entre los términos municipales de Jaén y Mancha Real.

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa a la memoria de las víctimas del crimen de la carretera de Málaga a Almería en su 83 aniversario

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la memoria de las víctimas del crimen de la carretera de Málaga a Almería en su 83 aniversario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El domingo 7 de febrero de 1937, el ejército sublevado entró a la capital malagueña con el apoyo militar del fascismo italiano. Esto provocó el pánico entre la población civil y la masiva huida de unas 300.000 personas hacia la retaguardia republicana. Estamos ante uno de los primeros episodios de lo que iba a ser una de las mayores catástrofes humanitarias de la guerra de España, preludio de las brutales evacuaciones de población civil que los ejércitos nazis llevaron a cabo en los países ocupados durante la Segunda Guerra Mundial.

Durante cinco días, columnas de hombres y mujeres inermes, niñ@s y ancian@s fueron bombardeados y ametrallados por mar y aire, matando a miles de personas en su marcha hasta Almería. Allí se perpetró el terrible crimen de guerra que recogía en sus textos Norman Bethune: «Como si no fuese bastante haber bombardeado y cañoneado a esa procesión de campesinos inermes a lo largo de su caminata interminable, el día 12 de febrero, cuando el pequeño puerto de Almería estaba atestado de gente refugiada, cuando la población se había duplicado, cuando aquellas cincuenta mil personas exangües habían llegado al sitio que creían un abrigo seguro, los aviones fascistas alemanes e italianos desataron sobre la población un nutrido bombardeo... Deliberadamente arrojaron diez bombas en el centro mismo de la ciudad, donde, amontonados en el pavimento, dormían exhaustos los refugiados».

Familias enteras se fueron «con lo puesto», presas del pánico por el terror radiofónico del general golpista Queipo de Llano, que desde Radio Sevilla transmitía infames soflamas, amenazando con asesinar a los rojos

y violar a las rojas. Y cuando supo que esta avalancha humana, con más de 5.000 niños, intentaba escapar, se permitió bromear: «Grandes masas huían a todo correr hacia Motril. Para acompañarlos en su huida y hacerlos correr más aprisa, enviamos nuestra aviación para bombardearlos».

Estamos ante un crimen de lesa humanidad. Estos se comprenden en el Estatuto de Roma, por el que se crea la Corte Penal Internacional, como un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, que supone el asesinato, la deportación o el traslado forzoso de la población, las desapariciones forzadas y la persecución de un grupo o colectividad por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales o religiosos. Asimismo, según esta normativa internacional, cuando los hechos que se producen en la huida son constitutivos de ejecuciones extrajudiciales, deportaciones, desapariciones forzadas y exterminio, enmarcados en un ataque sistemático contra la población civil (artículo 7 del Estatuto), también hablamos de crímenes de lesa humanidad.

Es preciso así cumplir los tres mandatos fundamentales del cuerpo de doctrina internacional contra la impunidad de los delitos de lesa humanidad: derecho a saber la verdad, derecho a la justicia y reparación suficiente a las víctimas. Estas tres obligaciones de los Estados constituyen la esencia y el compromiso con el Derecho internacional de los derechos humanos. La impunidad constituye una infracción flagrante de las obligaciones de los Estados, según el Derecho internacional.

El régimen franquista, responsable de esta masiva violación de los derechos humanos, ocultó este bárbaro episodio a la opinión pública internacional y al propio pueblo español. Décadas después, tras más de cuarenta años de democracia, sigue en la desmemoria. Ante la inacción de los diferentes gobiernos, tuvieron que ser las víctimas, las asociaciones memorialistas y la sociedad civil quienes recuperaran la memoria de lo ocurrido y restablecieran en la medida de sus posibilidades el derecho a la verdad, para que de esta manera los andaluces y andaluzas, así como el resto de compatriotas españoles.

Fruto de ese esfuerzo colectivo fue la construcción en 2005 del primer memorial como homenaje a las víctimas y la celebración en 2007 de la primera marcha como recuerdo del trágico camino emprendido por los huidos.

Desde entonces, todos los años se realiza la Marcha de la Desbandá, que recorre la antigua carretera de la costa -260 kilómetros-, desde Málaga hasta Almería, para rendir homenaje a las víctimas de este genocidio. Se trata de la movilización más importante del movimiento memorialista andaluz para recordar este crimen de guerra contra una población civil indefensa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno andaluz a:

1. Reivindicar la memoria de las víctimas de la carretera de Málaga a Almería. Para la reparación a las mismas es imprescindible la creación de un censo oficial de víctimas y desaparecidos del crimen de la carretera de Málaga-Almería, conforme al artículo 6 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

2. Reconocer oficialmente que la persecución y los múltiples asesinatos ejecutados durante la huida de la población civil desde Málaga a Almería, entre el 7 y el 12 de febrero de 1937, son constitutivos de delitos de lesa humanidad.

3. Cooperar con la justicia argentina, donde se trata la única causa abierta en estos momentos sobre estos crímenes contra la humanidad en España.

4. La creación de un centro memorial de la huida de Málaga a Almería, con proyección social y educativa –tal y como se ha hecho en otros territorios europeos en los que la población civil ha sufrido violaciones masivas de derechos–, como toma de conciencia de las nuevas generaciones de lo que supuso la violencia y el militarismo antidemocrático. Es el deber de memoria para evitar la repetición de hechos similares.

5. Facilitar la participación de los ayuntamientos afectados del litoral de las provincias de Málaga, Granada y Almería en todas aquellas acciones encaminadas al reconocimiento de la memoria de las víctimas del crimen de la carretera de Málaga a Almería, en su 83 aniversario.

6. Introducir en el currículum escolar de Andalucía el estudio de este acontecimiento histórico, para restablecer el derecho a la verdad que tenemos como andaluces y demócratas.

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa al protocolo de colaboración entre AVRA y el Ayuntamiento de Almería para la valoración de una alternativa habitacional en procesos de desahucios administrativos

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa al protocolo de colaboración entre AVRA y el Ayuntamiento de Almería para la valoración de una alternativa habitacional en procesos de desahucios administrativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el término municipal de Almería existe un importante parque público de vivienda, gestionado por la Agencia Andaluza de Vivienda y Rehabilitación, dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con un gran número de viviendas en stock en los barrios del Quemadero, Pescadería, Puche y Almendros.

Durante los últimos meses, AVRA ha iniciado expedientes administrativos de inicio de desahucio, para recuperar la posesión de aquellas viviendas que se han considerado que los moradores no reúnen los requisitos exigidos en la ley para seguir residiendo en las mismas.

Esta situación ha generado una preocupante alarma social, debido a que dichos inquilinos se encuentran en su mayoría en una situación de exclusión o vulnerabilidad social, con menores a su cargo, teniendo enormes dificultades para tener una adecuada alternativa habitacional cuando se produzca la finalización del pertinente expediente de desahucio administrativo.

Esta situación ha generado una intervención del defensor del pueblo andaluz, que ha pedido que haya una intervención de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Almería, para que aquellas familias que se puedan encontrar en situación de riesgo de exclusión social puedan disponer de una alternativa habitacional.

Teniendo en cuenta que, conforme al artículo 13 del Decreto 149/2006, de 25 de julio, donde se aprueba el reglamento de vivienda protegida de Andalucía, se especifica «la adjudicación de viviendas y alojamientos a unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia por los servicios sociales del ayuntamiento».

Así mismo, el Dictamen del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales —Comunicación 5/2015— establece que la suspensión del desalojo se sostiene también en el reciente Dictamen del Comité DESC de Naciones Unidas sobre España, Comunicación núm. 5/2015. Esta resolución internacional, al amparo del Protocolo Facultativo del PI-DESC, emitida el 20 de junio de 2017, declara la vulneración del derecho a la vivienda por no impedir un desahucio sin alternativa habitacional en un caso de alquiler sobre vivienda particular en Madrid, condenando a España por este motivo.

Igualmente, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 y 96 de la CE, se establece que los poderes públicos deberán cumplir e interpretar los tratados internacionales. En este, el Pacto Internacional de Naciones Unidas de Derechos Políticos, Civiles y Sociales, las administraciones públicas deberán garantizar una adecuada alternativa habitacional en los términos expuestos anteriormente.

Los problemas de coordinación y colaboración entre AVRA y el Ayuntamiento de Almería han ocasionado demoras en la tramitación de los expedientes de intervención social, lo que lleva a que se pueda ocasionar un daño irreparable sobre las familias que puedan ser desahuciadas sin una alternativa habitacional.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Almería y AVRA deberían disponer de los medios de colaboración y cooperación necesarios para agilizar la tramitación de los expedientes de intervención social, para que se pueda cumplir con las recomendaciones establecidas por el defensor del pueblo andaluz y el Dictamen del Pacto Internacional de Naciones Unidas de Derechos Políticos, Civiles y Sociales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un protocolo de colaboración entre AVRA y el Ayuntamiento de Almería para activar mecanismos de comunicación, colaboración y seguimiento de aquellos expedientes de desahucios administrativos que se puedan tramitar en el término municipal de Almería sobre el stock de vivienda pública gestionado por AVRA, para garantizar que se pueda realizar la pertinente intervención social, para ofrecer una alternativa habitacional dentro del marco de la legislación pertinente y la realidad social, con un informe trimestral por ambas partes sobre las actuaciones realizadas en dicho marco de colaboración.

Se dará cuenta del acuerdo de colaboración a la oficina del defensor del pueblo andaluz, defensor del pueblo estatal y oficina del Pacto Internacional de Naciones Unidas de Derechos Políticos, Civiles y Sociales.

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa al refuerzo del suministro eléctrico en la sierra de Cádiz

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía, relativa al refuerzo del suministro eléctrico en la sierra de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los días 8 y 9 de septiembre del pasado año, un fuerte temporal afectó el suministro eléctrico de la localidad de Puerto Serrano, quedando interrumpido por 24 horas, con el consiguiente perjuicio para su población. Concretamente, se trata de una línea eléctrica aérea, que parte del municipio de Villamartín, atraviesa la localidad sevillana de El Coronil y finaliza en Puerto Serrano. La línea tiene una longitud de 8.962 metros y el incidente afectó a 673 metros de esta. La empresa distribuidora de energía a este municipio es Romero Candau, S.L., y actuó con diligencia en solventar un problema tan grave como inevitable, dado que la fuerza del viento superó el límite elástico de los materiales de unas instalaciones que no presentaban deterioro previo.

Por tanto, la única manera de evitar que en un futuro nuevas inclemencias meteorológicas puedan ocasionar la interrupción del suministro es garantizarlo mediante una doble alimentación, para lo que se hace necesario contar con una línea distinta a la referida.

El plan de inversiones previsto por la compañía distribuidora para el periodo 2020-2022 no contempla ningún proyecto que tenga previsto una doble alimentación al municipio de Puerto Serrano, aunque dicha empresa cuenta con margen para incorporar dicho proyecto hasta el próximo mes de marzo. Para ello, Endesa, a su vez, debe autorizarle a la utilización de un punto frontera desde el que enlazar la nueva línea, gestión que la distribuidora ya ha iniciado pero que la referida Endesa está tramitando con una lentitud que contrasta con la urgencia que requiere esta mejora de las conexiones eléctricas de la sierra de Cádiz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, concretamente a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a:

1. Solicitar a la empresa Romero Candau, S.L., distribuidora del suministro eléctrico en la localidad de Puerto Serrano, la incorporación a su programación del Plan de Inversiones 2021 a 2023 un sistema alternativo de alimentación para esta localidad que evite futuras interrupciones del suministro y los consiguientes problemas y daños a sus habitantes.

2. Requerir a Endesa que facilite a la mayor brevedad un punto frontera a su distribuidora Romero Candau, S.L., elemento imprescindible para acometer con posterioridad las inversiones necesarias que permitirían la instalación de la línea alternativa de alimentación para la localidad de Puerto Serrano.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a las campañas de información en Heimlich

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa a las campañas de información en Heimlich.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asfixia por atragantamiento se constituye en las estadísticas como una de las principales causas de muerte no natural en nuestro país. Se trata de accidentes ocasionados por un trozo de comida u otro objeto que les impidió respirar y nadie logró ayudarlos a expulsarlo.

En estos casos, la edad es fundamental, ya que los menores aún no han desarrollado la habilidad de deglutir y, por tanto, buena parte de los casos de atragantamiento se producen en niños/as.

La obstrucción de la vía aérea por cuerpos extraños constituye una emergencia médica que requiere una actuación inmediata, ya que si no se resuelve la situación puede conducir a una asfixia que puede producir la muerte o dejar secuelas permanentes por la falta de aporte de oxígeno que genera la obstrucción.

Resulta necesaria la realización de campañas informativas para el conjunto de la población, en tanto que buena parte de estos fallecimientos se deben a la imposibilidad de efectuar la maniobra de Heimlich. Especialmente, entendemos que resulta imprescindible que cuenten con dicha formación básica los profesionales y todo el personal que esté en contacto con los alumnos (personal de administración, comedores escolares, transporte, etc.).

La maniobra de Heimlich es una sencilla técnica con la que se puede ayudar a disminuir esta causa de muerte. En concreto, se trata de ponerse detrás de la persona, rodeándola con los brazos por la cintura, colocando una mano en forma de puño y con el pulgar hacia dentro, justo por encima del ombligo o por debajo del esternón, y con la otra mano agarrar el puño y realizar compresiones hacia adentro y hacia arriba, para que el diafragma comprima los pulmones y el aire despedido ayude a expulsar la causa de la obstrucción.

Para realizar esta técnica no hace falta ser sanitario. Puede realizarla toda persona; eso sí, con la formación adecuada.

En España, solo una décima parte de la población tiene conocimientos sobre las técnicas de recuperación. Existe, por tanto, un importante déficit formativo en este tipo de cuestiones simples pero que pueden salvar muchas vidas.

Como consecuencia de todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar campañas informativas desde la Consejería de Salud y Familias para el conjunto de la población en cuanto a medidas de prevención de atragantamientos.
2. Incluir en dichas campañas formación sobre cómo actuar en estos casos, incluyendo la posible realización de la maniobra de Heimlich.
3. Intensificar las inspecciones por parte de la Dirección General de Consumo respecto a la calidad de los productos especialmente dedicados a bebés y niños, con el fin de asegurar su adecuación a la normativa de seguridad de dichos productos y su correcta venta en el mercado.

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a las campañas de información en Heimlich

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Proposición no de Ley en Comisión relativa a campañas de información en Heimlich, (con núm. de expediente 11-20/PNLC-000015), presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 6 de febrero de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa a la defensa de la memoria de Arturo Ruiz, activista granadino asesinado por la ultraderecha el 23 de enero de 1977

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la defensa de la memoria de Arturo Ruiz, activista granadino asesinado por la ultraderecha el 23 de enero de 1977.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de enero de 1977, un joven granadino de 19 años, que compaginaba estudios con su trabajo de albañil en Madrid, asistió a una manifestación por la amnistía de los presos políticos del franquismo. Dicha protesta fue prohibida por el entonces ministro de Gobernación (después llamado durante su periodo Ministerio de Interior), cuya trayectoria ya estaba manchada por los sucesos de Vitoria, donde murieron cinco trabajadores por la represión de una huelga general, siendo ministro de Relaciones Sindicales. Y Manuel Fraga, de Gobernación.

Durante la asistencia a dicha manifestación fue asesinado este joven, llamado Arturo Ruiz García, en la madrileña calle Estrella, a pocos metros de Gran Vía.

La nota oficial afirma que falleció por disparo de arma de fuego, tras perforarle el pulmón y el corazón. Otro joven también fue herido de bala en el pecho aquel día.

Las investigaciones policiales posteriores identificaron como autor del crimen a una persona vinculada con los círculos del franquismo. El autor consiguió huir fuera del país y no se volvió a saber nunca nada más de él. Probablemente lo hizo ayudado por sectores pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Puede que hoy pasee libremente por Madrid u otra ciudad de España.

Su colaborador necesario, un argentino colaborador de la Triple A, era el dueño del arma homicida. Fue condenado a 5 años por terrorismo y a 6 meses por tenencia ilegal de armas de fuego. Paradójicamente, solo cumplió seis meses de prisión, ya que se vio beneficiado por la amnistía concedida por el Gobierno.

Este atentado terrorista fue reivindicado por la organización terrorista de extrema derecha Triple A, y cuando le dispararon se escuchó el grito de «Viva Cristo Rey».

Organizaciones como la Triple A, los Guerrilleros de Cristo Rey o el Batallón Vasco Español cometieron numerosas atrocidades y asesinatos durante este periodo con total impunidad. Fueron muchos los luchadores y luchadoras por las libertades en este país que dieron su vida a manos de estas bandas. Personas como Arturo Ruiz, el malagueño Caparrós, la estudiante Yolanda, la estudiante María Luz Nájera o los abogados del despacho de Atocha (un día después) fueron solamente algunas de las víctimas. Lamentablemente, la memoria de muchas de ellas no se ha reconocido todavía lo suficiente por parte de distintas administraciones.

Debemos estar siempre del lado de la memoria de aquellas personas que dieron su vida por la libertad y debemos seguir señalando todos aquellos lugares de Memoria Democrática. Concretamente, existen en Granada numerosos monumentos, como el de los trabajadores asesinados en la huelga del 70 en La Caleta o el de los nombres frente a la tapia del cementerio. Pensamos que es necesario un reconocimiento de Andalucía a Arturo Ruiz como víctima granadina del terrorismo (ya está reconocido como tal), a manos de las bandas de extrema derecha que operaron durante la Transición.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

a) El Parlamento de Andalucía acuerda expresar el apoyo de esta institución a las distintas iniciativas judiciales de los familiares emprendidas contra los culpables.

b) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. El reconocimiento y homenaje a Arturo Ruiz por parte de la Junta de Andalucía como víctima granadina del terrorismo fascista.
2. La colocación de una placa o monumento específico en su memoria en la provincia de Granada.
3. Recordar este suceso, así como otros similares, en distintas publicaciones realizadas por la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a la Ley de Mediación

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa a la Ley de Mediación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1986, se dictó por el Consejo de Ministros Europeo a los Estados miembros la primera Recomendación respecto a medidas para prevenir y reducir la carga de trabajo excesiva de los tribunales, en la que se establecía, entre otras cosas, el objetivo de promover la solución amistosa de los conflictos.

Siguiendo esta línea de trabajo fue dictada la Directiva 2008/52/CE, de 21 de mayo, del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, la cual señala claramente que «el principio de acceso a la justicia es fundamental, y con vistas a facilitar y mejorar el acceso a la justicia, el Consejo Europeo, en su reunión de Tampere, de 15 y 16 de octubre de 1999, instó a los Estados miembros a que instauraran procedimientos alternativos de carácter extrajudicial».

Esta directiva, que trataba ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, supuso un importante avance para asegurar un mejor acceso a la justicia.

Tras ello, se ha venido sucediendo la elaboración de diferente normativa, tanto a nivel nacional como autonómico, dentro del marco de las competencias, y la mayoría desde un punto de vista familiar. Sin embargo, algunas comunidades autónomas han adoptado normas que han superado ese tradicional ámbito familiar, como son la Ley de Cataluña 5/2009, de 22 de julio, de mediación en el ámbito del derecho privado; la Ley 1/2011, de 28 de marzo, de mediación, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificada por la Ley 4/2017, de 19 de abril, y la Ley 24/2018, de 5 de diciembre, de mediación, de la Comunitat Valenciana.

La mediación se configura como un sistema alternativo de resolución de conflictos, voluntario y libre, en el que dos o más partes intentan alcanzar un acuerdo.

Debe llevarse a cabo la elaboración de una Ley integral inspirada en el deseo de fomentar la cultural del arreglo amistoso y evitar el aumento de asuntos que llegan a los órganos judiciales de nuestra comunidad, aunando la diferente normativa existente dentro de nuestro ámbito competencial para evitar la dispersión de competencias que se da entre diferentes consejerías.

El artículo 150.2 del Estatuto de Autonomía recoge el establecimiento de los instrumentos y procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos en las materias de su competencia.

Es necesario implantar, desarrollar e impulsar un marco jurídico común en el que incardinar los procedimientos de mediación, presentes y los que puedan establecerse en el futuro, intrajudiciales y extrajudiciales, que se desarrollen en el ámbito territorial de la comunidad autónoma, garantizando la profesionalidad de la mediación a través de la formación y de la especialización de las personas mediadoras.

Al igual, esta ley debe prever la prestación de servicios de mediación gratuita para quienes, siendo personas beneficiarias del derecho de justicia gratuita, opten por acudir a la mediación para resolver sus controversias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regular la mediación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, y de conformidad con la normativa del Estado, fomentando el acceso a la ciudadanía a este método alternativo de solución de conflictos y evitando la dispersión de competencias.

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa a las medidas para paliar las consecuencias sobre el empleo con motivo del cierre de la central térmica de Carboneras (Almería)

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas para paliar las consecuencias sobre el empleo con motivo del cierre de la central térmica de Carboneras (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre, Endesa comunicó formalmente la previsión de cierre de dos centrales térmicas ubicadas en los municipios de As Pontes (A Coruña) y Carboneras (Almería), que se suman a las propuestas de cierre de otro grupo de centrales térmicas en el Estado. Dicho cierre, sin duda, va a provocar un efecto socioeconómico importante en las comarcas afectadas.

En el caso que nos afecta, en la central térmica de Carboneras, en Almería, supone la pérdida de unos cuantos centenares de puestos de trabajo, entre directos e indirectos.

Para los gobiernos, para cualquier gobierno, es necesario poder anticipar escenarios de desempleo que van a sobrevenir por causa conocida.

Siendo cierto que parte de los argumentos que justifican el cierre descansan sobre la necesidad de transitar hacia un modelo de generación y aprovisionamiento eléctrico que descanse sobre alternativas más sostenibles y de menos impacto para el medio ambiente, también lo son otros que tienen un componente básicamente economicista, relacionado con los costes de los derechos de emisión y la variabilidad de los precios de otros combustibles alternativos.

En este sentido, los compromisos con el clima y el medioambiente tienen que ser los elementos fundamentales sobre los que pivoten las decisiones que deben proponer nuevas iniciativas de generación eléctrica. La propietaria de las centrales que han sido preavisadas para su cierre, Endesa, ha anunciado su compromiso

con el desarrollo de esas nuevas fórmulas de generación que no tengan el impacto en el medioambiente que supone la quema de carbón u otro tipo de combustibles. Sin duda, se trata de transitar por ese camino. No obstante, más allá de una plausible declaración de intenciones, los gobiernos deben atender los dos elementos que se conjugan en esta propuesta: que el mantenimiento del empleo y que la apuesta por las energías renovables sean, más que un propósito, una realidad.

No cabe, por tanto, plantear un propósito, compartido en el conjunto de la Unión Europea, de avanzar hacia una paulatina descarbonización en la generación energética en el marco de los compromisos asumidos por la UE para la lucha contra el cambio climático, si se permite que la energía no producida pueda ser adquirida a terceros países con compromisos más laxos o inexistentes sobre las emisiones de CO₂, propiciando el cumplimiento de los compromisos de nuestro país a la par que favoreciendo el incremento de emisiones en países a los que se adquiere la energía a menor coste, precisamente porque se favorecen de la ausencia de una regulación y unas condiciones de emisión sujetas al mercado de derechos que tienen implementadas los países de la Unión Europea.

Estando de acuerdo en que es imprescindible transitar hacia un modelo energético sostenible, a la par que conjugar la importancia de que se atiendan con carácter prioritario las consecuencias que para el empleo van a tener, es imprescindible garantizar la puesta en marcha de esas iniciativas locales de desarrollo de nuevos modelos de generación que puedan paliar los efectos que sobre el mercado de trabajo van a tener los cierres anunciados.

La autorización preceptiva del Gobierno central debe contar con la realidad que se sobreviene para cientos de familias, determinando con las administraciones local y andaluza la mejor estrategia para paliar el impacto socioeconómico en las comarcas afectadas y, en lo que nos concierne, a Almería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar alternativas de empleo a las trabajadoras y trabajadores afectados por el previsible cierre de la central térmica de Carboneras (Almería).
2. Diseñar un plan de actuación que permita contrarrestar las consecuencias que sobre el empleo pueda tener dicho cierre y coordinar actuaciones para presentar una propuesta en el marco de Orden TEC/1141/2019, de 19 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de entidades locales afectadas por un proceso de cierre de centrales termoeléctricas de carbón.
3. Proponer a Endesa la incorporación, con carácter preferente, de las personas afectadas por el cierre de la central térmica de Carboneras a los trabajos de desmantelamiento de la misma.
4. Exigir a Endesa el mantenimiento de todos los puestos de trabajo actuales, tanto del grupo como de las empresas externas que tienen asignadas funciones en la central, hasta que se determine, mediante la autorización definitiva, el cierre definitivo de la central.

5. Coordinar con las administraciones central y municipal la puesta en marcha de un plan estratégico de empleo para la comarca, que mitigue el impacto laboral que van a suponer los cierres anunciados, con la afectación que los mismos van a tener en el caso de Carboneras. (Almería).

6. Prestar especial atención a las personas que venían trabajando desde las empresas de servicios auxiliares y subcontratados para diferentes tareas relacionadas con la actividad de la central.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Política Agrícola Común (PAC) para Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Asuntos Europeos, relativa a la defensa de la Política Agrícola Común (PAC) para Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad andaluza conoce bien la extraordinaria importancia de la Política Agrícola Común (PAC) para Andalucía, que tiene varios objetivos fundamentales, destacando el de garantizar una renta digna a los agricultores y el desarrollo rural.

Un nuevo proceso de reforma de la Política Agrícola Común se inició en 2017 y actualmente todavía se está negociando la PAC post 2020.

En septiembre de 2018, tras la presentación, meses antes, por la Comisión Europea tanto de sus propuestas para el marco financiero plurianual 2021-2027, como las legislativas para la reforma de la PAC, tuvo lugar una declaración institucional de Andalucía ante la PAC post 2020, respaldada por unanimidad en el Parlamento de Andalucía.

Este consenso se ha mantenido hasta el día de hoy, y en esta Cámara se aprobó el pasado 12 de septiembre, también por unanimidad, la creación de un grupo de trabajo para cooperar en la conformación de la posición de Andalucía en el actual proceso de reforma de la Política Agrícola Común (PAC post 2020), y recientemente han tenido lugar las comparecencias de agentes.

La ralentización ha caracterizado desde su inicio al actual proceso de reforma de la PAC, al que han contribuido las elecciones al Parlamento Europeo del pasado mes de mayo y la conformación de una nueva Comisión Europea.

Andalucía defiende que la futura PAC post 2020 debe tener presupuesto suficiente para mantener una PAC fuerte y el nivel de financiación del periodo actual 2014-2020, que garantice poder afrontar todos los objetivos y retos que se plantea.

Por ello, nuestra Comunidad Autónoma debe seguir reclamando que ninguna decisión que se tome en el marco de la nueva PAC post 2020 pueda suponer una merma de la financiación que llega a Andalucía de la Política Agrícola Común.

Lo señalado anteriormente es importante porque Andalucía no puede estar conforme con ninguna propuesta de marco financiero comunitario que ponga de manifiesto que la PAC es para Europa una política en regresión, donde se disminuye el presupuesto mientras que paralelamente se suben las exigencias que los agricultores y ganaderos tienen que cumplir para poder acceder a la misma.

Por lo tanto, es necesario un marco financiero plurianual que garantice esta PAC fuerte que defendemos desde Andalucía, y el Gobierno de España debe trabajar para lograrlo y para que en el periodo 2021-2027 Andalucía mantenga, al menos, la financiación que actualmente recibe de la Política Agrícola Común, la correspondiente al periodo actual 2014-2020.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a

1. Manifestar la necesidad de seguir defendiendo un presupuesto suficiente para una Política Agrícola Común fuerte: centrada en el mantenimiento del nivel de renta de los agricultores; simplificada; más adaptada al territorio; que lleve consigo una regulación del mercado más equilibrada; que incentive una agricultura inteligente y aliada con el medio ambiente y contribuyente en la lucha contra el cambio climático; más social; que tenga como objetivos prioritarios el relevo generacional y la participación de las mujeres en la actividad agraria y contribuya a un desarrollo territorial equilibrado, como objetivos fundamentales de la posición de consenso lograda en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a las viviendas irregulares

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a las viviendas irregulares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de octubre de 2019 se aprobó con una amplísima mayoría en el Parlamento de Andalucía la convalidación del Decreto Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tal como quedó patente en el debate, es una norma que pretende paliar de forma urgente, con independencia de una regulación más amplia sobre la materia en la futura Ley del Suelo de Andalucía, el grave problema que muchas familias de Andalucía (más de 300.000) vienen sufriendo desde hace décadas y que nunca se ha solucionado por la Administración andaluza.

Además, para comprobar la eficacia del Decreto Ley, desde la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, se va a poner en marcha un plan de seguimiento de la efectividad de la citada norma.

En definitiva, de lo que se trata con el Decreto Ley aprobado es simplificar y agilizar el ordenamiento urbanístico en nuestra tierra, dentro de un máximo respeto al medio ambiente, y acabar con la incertidumbre y la inseguridad jurídica que genera esa regulación urbanística tan compleja y prolija que tenemos en Andalucía, y que no daba respuesta a problemas graves que ahora se abordan.

Además de dar solución a ese problema que afecta a tantos andaluces, la regulación que contiene el Decreto Ley va a mejorar las condiciones medioambientales y paisajísticas. No se trata, como se ha querido atacar falsamente a la norma, de ninguna amnistía; se trata de resolver un problema crónico del urbanismo en Andalucía.

El Decreto Ley va a permitir también, ante la anomalía o el vacío legal existente, la posibilidad de acceder las viviendas al Registro de la Propiedad, permitiendo de este modo la transmisión de las viviendas a los herederos, proporcionando con ello mayor seguridad jurídica.

Hablamos de 300.000 viviendas, que es lo mismo que hablar de 300.000 familias, familias que sufren este problema a lo largo y ancho de nuestra Comunidad Autónoma, en todas las provincias andaluzas sin excepción; en algunos casos, con cifras alarmantes. Cifras que la nueva regulación espera que no se vuelvan a repetir en el futuro, por la actitud vigilante que va a tomar la Administración competente para evitar que esta situación se vuelva a repetir.

Las medidas del Decreto Ley no sólo fueron aprobadas, como se indicó al inicio de la propuesta, por una más que amplia mayoría parlamentaria, sino que han sido muy numerosas las manifestaciones de cargos públicos, como alcaldes, presidentes de diputación y concejales de todo signo político, los que les han dado la bienvenida a estas normas y las ven como una solución al problema que sufren muchos municipios andaluces.

De la misma forma, multitud de asociaciones de afectados por estos problemas urbanísticos se mostraron muy optimistas con la aprobación del Decreto Ley como más que posible solución a sus problemas.

Pues bien, el pasado 23 de diciembre de 2019, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía recibió una comunicación del Gobierno de la nación en la que se advertía de un posible conflicto de competencia y la posibilidad de paralizar la ejecución de las normas que contiene el mencionado Decreto Ley, poniendo en peligro la esperanza de solución a los problemas de miles de familias andaluzas.

Son demasiadas las intervenciones públicas y comunicaciones que el Gobierno de la nación, presidido por el señor Sánchez, por él mismo o a través de miembros del mismo, realiza en los últimos meses en contra de los intereses de Andalucía. Y por ese motivo entendemos que podemos estar ante un nuevo ataque a los intereses de los andaluces por el simple hecho, sectario y partidista, de que el Gobierno de la Junta de Andalucía no es del mismo color político que el del Gobierno de la nación.

Asistimos en los últimos meses a demasiadas concesiones a separatistas de otras comunidades autónomas y no debemos consentir jamás ni eso ni que sea además en detrimento de los andaluces, de nuestra autonomía. Como comunidad autónoma exigimos, como señala nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, el reconocimiento y respeto a las singularidades de los españoles, pero sin suponer ello la existencia de privilegios y desigualdades entre nosotros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación convoque, con carácter urgente, la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para poder aclarar las controversias entre ambas administraciones en el marco de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la citada Comisión Bilateral, y así trasladar tranquilidad y seguridad a las personas afectadas.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa a la simbología contraria a los derechos de las víctimas del franquismo

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la simbología contraria a los derechos de las víctimas del franquismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad española, pasados más de cuarenta años del fin de la dictadura militar franquista y en los que se ha producido un desarrollo democrático, está obligada a reconocer oficialmente a sus víctimas, a que se haga justicia respecto a la dura represión que padecieron.

Por otro lado, la experiencia de más de treinta años de ejercicio democrático y de autonomía en Andalucía permite abordar, de forma madura y abierta, la relación con nuestra Memoria Democrática, teniendo en cuenta que recuperar dicha memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia y paz.

Defendemos la condición de víctima, con derecho a reparación jurídica, moral y económica, a todas las personas y familiares directos que sufrieron ejecuciones, penas, sanciones, detenciones, torturas, exilios, destierros, depuraciones, confiscaciones, cualquier perjuicio económico o patrimonial y cualquier otra forma de represión sufrida por personas físicas o jurídicas, o violación individual o colectiva de los derechos humanos fundamentales, ya que son manifiestamente injustas por contrarias a los derechos humanos y a las libertades que constituyen el fundamento del orden constitucional hoy vigente y que son la base de la convivencia de la sociedad.

En este sentido, es imprescindible eliminar, de una vez por todas, la simbología que convive con nosotros en los espacios públicos o privados de uso público y que exalta los valores, símbolos o personalidades vinculadas con la dictadura franquista.

La Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre) establece en su artículo 15.1: «Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas».

El artículo 15.2, asimismo, recoge que «el Gobierno colaborará con las comunidades autónomas y las entidades locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y a la Dictadura, a los efectos previstos en el apartado anterior».

Y el artículo 15.3 establece medidas sancionadoras en caso de incumplimiento: «Las administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo».

El marco legal andaluz (Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía) es también muy claro a este respecto en sus diferentes apartados recogidos en el artículo 32, donde se recogen los elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática:

32. 1. La exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar de 1936 y del franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial, se considera contraria a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas.

32. 2. Las administraciones públicas de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el apartado primero, adoptarán las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las actuaciones que las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas puedan llevar a cabo en defensa de su derecho al honor y la dignidad.

32.7. No habiéndose producido la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere este artículo de manera voluntaria, la Consejería competente en materia de Memoria Democrática incoará de oficio el procedimiento para la retirada de dichos elementos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La retirada inmediata de simbología franquista que incumple la legalidad vigente -tanto estatal como autonómica- en Andalucía.

2. La creación de un catálogo de simbología franquista (exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectiva del golpe militar de 1936 y del franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial), tal y como recoge la ley estatal en su artículo 15.2.

3. La aplicación de las sanciones previstas en el artículo 15.1, en caso de incumplimiento por parte de las administraciones competentes.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa al estudio del trazado y mejora en la seguridad de la vía A-339 (Córdoba-Jaén)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa al estudio del trazado y mejora en la seguridad de la vía A-339 (Córdoba-Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es frecuente encontrar en las noticias accidentes ocurridos en la carretera autonómica A-339, carretera que atraviesa la Subbética cordobesa hasta conectar con la provincia de Jaén, comenzando en Cabra y finalizando en Alcalá la Real.

Concretamente, el fatídico tramo de los kilómetros 28 y 29 de la A-339 son el punto kilométrico de la vía en el cual se concentra un mayor número de accidentes mortales en las últimas décadas, siendo considerado un punto negro en la seguridad vial, al producirse al menos tres accidentes al año con víctimas. Si bien se han establecido medidas, como la instalación de un radar a la altura de Priego de Córdoba, que multa a una media de 25 conductores todos los días, lo que sirve como medida disuasoria, no evita propiamente la dificultad del trazado de la vía.

En este contexto, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio está trabajando en un plan estratégico para la mejora de la seguridad vial que aporte soluciones que reduzcan las cifras de víctimas en las carreteras andaluzas. De ahí la importancia de eliminar los tramos de concentración de accidentes, la mejora de la seguridad vial de los motoristas, la ordenación de accesos a las carreteras andaluzas, así como la adaptación de los elementos de contención de vehículos en caso de sufrir accidente.

Prevé esta consejería redactar un documento estratégico de planificación que sirva de soporte a las estrategias de prevención de la siniestralidad del futuro Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad

de Andalucía (PITMA), contando para ello con una mesa de expertos donde participan activamente la Dirección General de Tráfico, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, la Federación Andaluz de Municipios y Provincias (FAMP), la Fiscalía de Seguridad Vial, así como organizaciones profesionales, económicas y sociales comprometidas con la seguridad vial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que proceda al estudio de los kilómetros 28 y 29 de la A-339, por la alta siniestralidad que presenta, y proceda a la mejora de la seguridad en esta vía, tanto en el mantenimiento de su asfalto como en su señalización y, en su caso, en la mejora del trazado.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000023, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo para mantener abierto y operativo el centro IFAPA de Chipiona (Cádiz)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a las medidas de apoyo para mantener abierto y operativo el centro IFAPA de Chipiona (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura de la comarca presenta una gran diversidad de cultivos, lo cual la hace ser un sector muy importante dentro del tejido empresarial. A lo largo de los últimos años, el sector agrario de esta comarca ha demostrado un alto grado de adaptación a los diferentes tipos de cultivos que se han ido implantando y a sus técnicas de realización, quedando justificada de esta manera la capacidad del agricultor en cuanto a innovación y buenas prácticas agrícolas. Así, esta comarca, que a principios del siglo XX era eminentemente vitícola, pasó a ser una comarca plenamente hortofrutícola, transformando sus cultivos de vid en cultivos hortícolas de regadío, con el consiguiente cambio innovador que esto supuso, llegándose a producir de forma intensiva. Pero la mentalidad emprendedora del agricultor de la comarca siguió avanzando y se fue adaptando a los cultivos de flor cortada, necesitando formarse, tanto en las nuevas especies como en técnicas de cultivo muy costosas y exigentes, al tiempo que necesitó ir realizando fuertes inversiones.

El sector agrícola, al igual que cualquier otro sector de la economía, sufre los desastres de las crisis económicas, aunque en el sector agrario son más continuadas, debido a las fuertes fluctuaciones de los precios de las cosechas. Actualmente, la agricultura de nuestra comarca está atravesando una profunda crisis, unido a una falta de concentración de la oferta, que está provocando el abandono de muchas explotaciones agrarias.

A principios de los años ochenta, la Administración de la Junta de Andalucía creó el centro IFAPA de Chipiona. Desde su construcción en 1981, ha trabajado en el desarrollo de la agricultura intensiva y, pos-

teriormente, también en el cultivo de la flor cortada. La importancia de este último cultivo, tanto para la provincia como para Andalucía, las específicas necesidades tecnológicas, así como su carácter netamente exportador, llevaron al centro IFAPA-Chipiona a fijar este sector de la flor cortada como línea prioritaria de actuación. La aparición de este centro en nuestra comarca revalorizó enormemente el potencial de nuestros agricultores, ayudándoles a mejorar sus rendimientos, a introducir nuevas técnicas de cultivos y nuevos cultivos, mediante la transferencia de tecnología, formación, investigación y experimentación. En definitiva, el IFAPA ha contribuido al desarrollo agrícola de la comarca, creando una amplia cultura agronómica entre nuestros agricultores.

El Consejo Local Agrario, órgano de representación del sector agrario en Chipiona, ha tenido conocimiento de que, actualmente, el centro IFAPA- Chipiona ha pasado a depender del centro IFAPA Rancho la Merced, de Jerez, quedando por tanto con una escasez de personal técnico que desarrolle el trabajo que en años anteriores ha venido desarrollando. Llegándose a oír en algunos foros la hipótesis de que el centro pueda ser cerrado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener abierto y operativo este centro IFAPA de Chipiona, que ha contribuido ampliamente al desarrollo agrícola de la zona.
2. Retomar la actividad intensiva por la que se caracterizó en sus orígenes, lanzando líneas de investigación de nuevas variedades de cultivos existentes, de nuevos cultivos, de técnicas de producción, transferencia de tecnología, etc.
3. Dotar de cuantos recursos técnicos y humanos sean necesarios para impulsar nuevamente la actividad del centro.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa a la conexión ciclopeatonal entre el Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud y el municipio de Armilla (Granada)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la conexión ciclopeatonal entre el Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud y el municipio de Armilla (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conexión ciclopeatonal entre el Parque Tecnológico de la Salud y el municipio de Armilla es un proyecto fundamental, debido a su importancia en la movilidad sostenible entre la zona sur del área metropolitana, que aglutina a cerca de 100.000 habitantes, y la ciudad de Granada. Además, solucionaría los graves problemas de seguridad que se originan cuando muchos peatones, pese a estar prohibido, cruzan la rotonda elíptica, con un alto nivel de intensidad de tráfico, poniendo en alto riesgo su seguridad.

El proyecto para la construcción de la vía ciclista y peatonal que conectara el PTS con Armilla fue elaborado por el anterior Gobierno de la Junta Andalucía y consensuado con el Ayuntamiento de Armilla. La infraestructura contaba con un presupuesto estimado de 3,7 millones de euros y un periodo de ejecución de seis meses. El proyecto ha sido redactado por la Agencia de Obra Pública de Andalucía y la funcionalidad de dicha infraestructura ha sido asociada a la vía de servicio del metropolitano de Granada, en el marco de la encomienda vigente de la Consejería de Fomento, Vivienda y Ordenación del territorio, la AOPJA, por lo que su licitación podría tramitarse en el marco de dicha encomienda instrumental.

La solución contempla la construcción de un paso inferior bajo la autovía A44 y otro paso inferior bajo una vía colectora. La sección diseñada para esta vía ciclopeatonal es de 5 m de ancho, 2,5 m para el tránsito peatonal y otros 2,5 m para la vía ciclista.

La vía ciclista a construir tendría conexión y continuidad por los dos extremos: por un lado, con la vía ciclista que une Armilla, Gabia y Alhendín, y por el otro, con la vía ciclista que une Armilla con el PTS y la ciudad de Granada.

El proyecto de esta importante infraestructura se encuentra redactado y su ejecución es urgente para evitar riesgos para la vida e integridad de las personas que a pie o en bicicleta transitan por la zona.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la urgente ejecución de la vía ciclopeatonal entre el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud y el municipio de Armilla, en Granada.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000025, Proposición no de ley relativa a aumentar el número de plazas y el precio plaza en residencias y centros de día para personas con discapacidad en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, relativa a aumentar el número de plazas y el precio plaza en residencias y centros de día para personas con discapacidad en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2019 se ha ralentizado el sistema de dependencia en Andalucía: frente a las 15.513 personas más atendidas en términos absolutos en el último año de gestión socialista, con 1.92, 75 personas atendidas de media cada mes, se ha pasado a atender tan solo a 8.132 personas más, con 678 persona /mes, la mitad que el año pasado. Mientras, la lista de espera ha subido en 13.442 personas más, llegando a 122.912 personas pendientes de valoración o de Plan Individual de Atención (PIA).

Es una evidencia que el plan de choque de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para la atención a la dependencia, es un auténtico fracaso, pues no ha conseguido acortar los plazos, ni ha simplificado los trámites administrativos, ni ha agilizado la lista de espera, ni tampoco consigue garantizar el cumplimiento de los plazos de valoración y atención.

Además, el Consejo de Gobierno de 4 de junio decidió dar prioridad a determinados expedientes administrativos, una decisión sorprendente, ya que prioriza solamente a los menores de 21 años, dejando fuera a las personas con discapacidad en situación de dependencia de 21 a 65 años, priorizando las prestaciones económicas y dejando fuera los recursos residenciales y recursos de los centros de día de personas con discapacidad en situación de dependencia.

En el año 2018, el Gobierno socialista aprobaba por Consejo de Gobierno de 16 de octubre autorizar un gasto de 365,02 millones de euros, más IVA, a fin de adjudicar, mediante concierto social, la gestión de 12.520 plazas

residenciales y de centros de día para personas con discapacidad en situación de dependencia, lo que permitió la ampliación de nuevas plazas que se concertaron en 2019. Y se llegó a un acuerdo con el sector para ampliar cada año, durante cuatro años, hasta alcanzar 1.200 nuevas plazas para personas con discapacidad (300 anuales, entre ellas las primeras ya adjudicadas por concierto social).

Según datos del CERMI, en Andalucía hay actualmente unas 1.200 personas con dependencia reconocida que no tienen acceso a residencias o centros de día por la falta de plazas, y esta organización viene demandando el concierto de nuevas plazas hasta cubrir la demanda existente, de modo que ningún ciudadano o ciudadana quede privado de los servicios a los que tiene derecho reconocido, tal y como estaba comprometido con el anterior Gobierno.

Además, el 1 de enero de 2019 entró en vigor, con efectos retroactivos, el XV Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, lo que justificó un acuerdo para elevar los costes plaza para compensar la subida de los costes salariales.

El anterior Gobierno socialista, conocedor de las negociaciones del convenio, inició conversaciones con el sector y se planteó un incremento paulatino, para 2019, 2020, 2021 y 2022, de los precios plaza, en la línea de otras comunidades autónomas.

En estos momentos, la principal preocupación del sector está relacionada con la propia continuidad de los servicios que prestan a las personas con discapacidad, con los sucesivos incrementos del salario mínimo interprofesional y la subida de los salarios establecida por el convenio colectivo de centros y servicios del sector de personas con discapacidad, por lo que se debe garantizar la viabilidad económica de los recursos, incrementando la aportación de la Administración.

No obstante, no conocemos ninguna iniciativa de incremento de plazas por parte del actual Gobierno, ya que, tras resolver el concierto social en 2019, ya iniciado en 2018 por el Gobierno anterior, no ha licitado nuevos conciertos durante 2019, ni los ha anunciado para 2020, mientras que en la memoria de la Ley de Presupuestos para 2020 no aparece compromiso alguno.

Respecto al necesario incremento del precio plaza en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía de 31 de enero de 2020, se publica Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, aplicando una subida que corresponde al IPC del ejercicio 2019 (0,8%) y sin incremento del coste plaza para hacer frente a las subidas salariales. Y tampoco hace mención esta resolución a los precios de respiro familiar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incrementar trescientas nuevas plazas residenciales, de centros de día y terapia ocupacional para personas con discapacidad en Andalucía, mediante una nueva convocatoria de concierto social que tendrá lugar en el primer trimestre de este ejercicio 2020, así como sucesivas convocatorias hasta alcanzar las mil doscientas plazas comprometidas.

2. Incrementar de forma urgente el precio plaza de los recursos para personas con discapacidad, a fin de garantizar la sostenibilidad y viabilidad de los mismos, con un incremento del 5% anual durante los próximos tres años, a fin de compensar la subida del XV convenio colectivo general de centros y servicios de atención a la personas con discapacidad.

3. Convocar de forma urgente, en este mes de febrero de 2020, al Consejo Andaluz de Atención a Personas con Discapacidad y al Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI-Andalucía, a fin de alcanzar un compromiso para la sostenibilidad del sistema, para eliminar las listas de espera de personas con discapacidad pendientes de valoración o del Programa Individual de Atención (PIA), para la creación de nuevas plazas y nuevo concierto social, así como incremento de precios plaza.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa al futuro incierto del proyecto CEUS de Huelva

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, relativa al futuro incierto del proyecto CEUS de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Experimentación de El Arenosillo (CEDEA), dependiente del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, viene realizando su labor investigadora en el ámbito aeronáutico y espacial desde el año 1966.

Como centro pionero en el ámbito aeroespacial, participa y ha participado en más de un millar de proyectos de investigación y desarrollo, habiendo formado a la mayor parte de los ingenieros especializados en aeronáutica, atmósfera y energía de la provincia de Huelva. El reconocido prestigio de este centro es incluso mayor más allá de nuestras fronteras y constituye un pilar insustituible en la estructura investigadora de la provincia de Huelva, así como de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde el año 2010, el CEDEA, en nombre del INTA, ha liderado las actuaciones encaminadas a disponer de un centro de excelencia para sistemas no tripulados (CEUS) en las proximidades del propio centro del Arenosillo. Esta actuación, que se comienza con la participación del INTA, la propia Junta de Andalucía y el antiguo Ministerio de Economía y Competitividad, no pudo llevarse a su término debido a la complejidad de los actos administrativos encaminados a la correcta legalización de las medidas ambientales y urbanísticas, habiendo sido víctima de la necesaria dilación administrativa de nuestra propia legalidad.

Tras casi diez años de ardua lucha, y obtenidas finalmente las lógicas y necesarias autorizaciones para la realización del citado centro de excelencia, se requiere nuevamente la aportación de la Junta de Andalucía para hacer realidad el proyecto más ambicioso, aunque no por ello menos realista, en el ámbito de los grandes sistemas no tripulados, ensayos y certificación de aeronaves en Europa, por razones de ubicación, oportunidad y estrategia innovadora.

El proyecto denominado CEUS (Centro de Excelencia de Unmanned Systems), debido a su incuestionable factor innovador, fue propuesto a la Comisión Europea con el objeto de solicitar su aportación mediante la inclusión en los nuevos programas de subvenciones mediante los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Feder). Dichos fondos pueden subvencionar hasta un máximo del 80% de la inversión del proyecto en materia de la innovación, pero requiere la disposición del 20% restante por parte del órgano gestor del proyecto. Por ello, la Junta de Andalucía, de los 30 millones en los que está presupuestado CEUS, se comprometió hace ya años a aportar 6 millones. Esta es su aportación comprometida, que nunca ha hecho efecto.

La importancia de un proyecto de estas características en Andalucía, y en concreto en la provincia de Huelva, es fundamental. Tendrá un impacto en la creación de 250 puestos de trabajo directos y más de 500 inducidos, y supone la generación de una industria tecnológica de clara expansión y proyección futuras, como así demuestran todos los planes estratégicos de desarrollo tanto regionales como nacionales e internacionales. Tanto es así que se ha reconocido que un centro de estas características haría cambiar la pendiente ascendente del sector de los sistemas aéreos no tripulados en Europa, poniéndose a nivel de industrias como la de EE.UU., Israel o algunos países asiáticos. Además, traerá aparejado la creación de un modelo productivo en la provincia, y por extensión en toda la Comunidad, basado en las nuevas tecnologías de los grandes sistemas RPAS (Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados), al amparo del centro de referencia aeronáutica, a nivel nacional e internacional, como es el INTA. La creación de CEUS, junto con las perspectivas en el desarrollo y lanzamiento de cohetes del CEDEA, convertirían a la provincia de Huelva y, por ende, a Andalucía como el puerto aeroespacial europeo, lo cual traería como resultado la creación de una industria de altísimo valor tecnológico y añadido que generaría miles de puestos de trabajo de la máxima cualificación y calidad.

Es por ello necesaria e indiscutible la colaboración económica de la propia Junta de Andalucía a la realización de este proyecto, mediante la disposición dentro de los presupuestos generales de la parte no subvencionable por el fondo Feder y bajo la dirección y colaboración del propio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, el cual ha de actuar como órgano sustantivo y entidad avalista del proyecto CEUS.

En la Ley de Presupuestos 2020 tan solo hay una partida presupuestada de 500.000 euros, dentro del programa 7.2.A, con la explicación «al INTA, para desarrollo de drones», pero nada relacionado con el desarrollo del proyecto CEUS. Y en cualquier caso, esa cantidad, aun destinándola completamente al proyecto, es a todas luces claramente insuficiente de los 6 millones de euros necesarios para garantizar su futuro, además de la pérdida de oportunidad y de los fondos Feder (24 millones de euros), que también se esfumarían.

Estamos al límite, el tiempo se acaba, ya que la declaración de impacto medioambiental caducará en octubre del 2020, si antes no se han iniciado las obras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Declarar, en base a Decreto Ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas, mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, el proyecto CEUS de «Interés Estratégico para Andalucía», como

futura actividad económica que aporta valor añadido en sectores productivos con alto potencial innovador y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Liberar urgentemente una partida económica extraordinaria, plurianual, de 6 millones de euros, dirigidos exclusivamente a la realización del centro de excelencia referenciado (CEUS), con una inversión inmediata de dos millones de euros que permitan el inicio de las obras.

3. Iniciar, por vía de urgencia, cualquier trámite administrativo pendiente que pudiera ser impedimento en el comienzo de las obras.

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000027, Proposición no de ley relativa al Ave Sevilla-Huelva

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020

Orden de publicación de 12 de febrero de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa al Ave Sevilla-Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Europa apuesta decididamente por el ferrocarril, así se ve reflejado en las grandes inversiones con fondos europeos que está liberando a lo largo y ancho del continente, con proyectos prioritarios de transporte de la UE para 2014-2020, a través del programa Conectar Europa, que cuenta con un presupuesto de 29.300 millones de euros. De este fondo, 23.200 millones se dedicarán exclusivamente a mejorar las conexiones de transporte, siendo nuestro país parte de dos proyectos en los que España será muy beneficiada: el futuro corredor mediterráneo y atlántico, que unirá los grandes puertos españoles con el resto de Europa mediante ejes de ferrocarril transeuropeos que recorrerán todo el continente para llevar mercancías desde los principales puertos españoles hasta los diferentes destinos europeos. Esto significa que España conseguirá que todos los puertos de la red básica española queden conectados a los corredores europeos, incrementando la competitividad y la conectividad del sur de España, como de la zona del Levante, con el archipiélago canario. Específicamente, las nuevas redes ferroviarias permitirán la conexión de 94 grandes puertos europeos (el puerto de Huelva está entre los cinco primeros de España y entre los 30 de Europa), con líneas férreas y carreteras.

Mediante acuerdo del Parlamento Europeo, Huelva y su puerto quedaron incluidos en el corredor atlántico, formando parte de esa futura red transeuropea de transportes (TEN-T), con carácter prioritario de la red principal de transportes en la Unión Europea, junto con Canarias. Esto permitirá la captación de fondos europeos finalistas en el periodo 2021-2027 para financiar esta infraestructura ferroviaria con ancho europeo,

que podría llegar a alcanzar hasta el 50% del coste total y un plazo de ejecución y finalización de obras entre el 2020-2030. Estamos ante una magnífica oportunidad para llevar a cabo y de una vez por todas que el Ave Sevilla-Huelva sea una realidad después de una espera de veinte años desde que se inició la tramitación administrativa y que, como tantos otros, quedó encerrado en un cajón por falta de voluntad política.

Las consecuencias medioambientales desde su puesta en funcionamiento van a ser muy notables. Después de la bicicleta, el tren es el medio más sostenible y tiene un potencial de mejora que va a ir incrementándose en los próximos años con las nuevas tecnologías, pero, tan solo por poner un ejemplo, actualmente en la mayoría de los trenes de alta velocidad hay un sistema que permite regenerar más de un 7% de la energía consumida en tracción, mediante una tecnología denominada freno regenerativo, que vuelca en la red eléctrica pública la energía sobrante que se libera en la frenada del tren. Esto, unido a la disminución de tráfico rodado, como consecuencia de la puesta en marcha de este servicio, está más que justificada su sostenibilidad medioambiental y acercará a Huelva al presente y futuro, que será el tren como columna vertebral del transporte sostenible.

Los grandes proyectos tecnológicos para Huelva tendrán un gran aliado con la alta velocidad, ya que favorecerá las condiciones en comunicaciones de los futuros proyectos que se están desarrollando en la provincia, como es CEUS, que, basado en las nuevas tecnologías de los grandes sistemas RPAS (Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados) y al amparo del centro de referencia aeronáutica a nivel nacional e internacional, como es el INTA, y el lanzamiento de cohetes del CEDEA, convertirían a la provincia de Huelva y, por ende, a Andalucía y a España como el puerto aeroespacial europeo, lo cual traerá como resultado la creación de una industria de altísimo valor tecnológico y añadido que generará miles de puestos de trabajo de la máxima cualificación y calidad. Estos proyectos se verían muy reforzados con la construcción de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad, al aproximar la capital de España a la sede de este centro tecnológico.

Además, el Ave es muy rentable socialmente y económicamente, puesto que el ahorro de tiempo en el trayecto se estima de 30 minutos a Sevilla, y lo más importante, el acercamiento a la capital de España lo hace muy atractivo para atraer inversiones y volumen de negocio, favoreciendo las estrategias de crecimiento que permitirán elevar los índices económicos de la provincia y la creación de empleo. Según las estadísticas, la cantidad de negocios generados en las ciudades donde llega la alta velocidad es el doble y, paralelamente, favorece el turismo interior, atrayendo aún más riqueza.

El incremento de negocio que va a suponer para el puerto de Huelva estar conectado con el resto de Europa a través del corredor rodante europeo va a ser muy sustancial, ya que supone ser uno de los grandes puertos de España receptores de mercancías asiáticas y refuerza sus oportunidades como puerto de referencia en el sudoeste europeo. Su repercusión, no solo para el propio puerto sino también para la ciudad, será de un aumento de tránsito de mercancías y personas que demandarán un servicio ferroviario rápido y calidad en los desplazamientos que favorezca la generación de negocio, al tener un entorno competitivo en materia de transporte.

Actualmente, esta infraestructura forma parte del Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva, que se enmarca en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, definido para un horizonte 2012-2024 (PITVI), donde se describe el alto volumen de circulación vial, que se traduce en un alto índice de tráfico rodado privado y de autobús, por lo que su rentabilidad, y según diferentes estudios, está asegurado,

siempre y cuando se alcancen unos valores de tiempo, calidad y frecuencias que permitan hacer de este tren un sistema de transporte eficaz respecto a los otros medios rodados y aéreos, teniendo como factor determinante el hecho de estar unido con la capital de España a través de la línea Sevilla-Madrid mediante la alta velocidad española.

El proyecto de esta red ferroviaria se encuentra en estudio informativo desde el 2018, sin que el Gobierno de la nación haya informado en qué situación está ni los pasos que se han dado desde entonces. La Declaración de Impacto Ambiental aún no la ha realizado el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, algo que es imprescindible para realizar el proyecto definitivo de esta valiosa infraestructura.

La lentitud y el silencio por parte del Gobierno de la nación sobre los trámites que se están desarrollando para hacer realidad esta infraestructura está siendo un clamor social que se ha organizado en plataformas civiles y, junto con las federaciones de empresarios y otros agentes económicos de la provincia de Huelva, están alarmados porque ven cómo de nuevo pueden perder esta línea férrea, vital para su futuro, si los plazos no se cumplen, como ya ha pasado en otros intentos de gobiernos anteriores.

Huelva necesita esta infraestructura para su futuro tecnológico, económico y social, sin más dilaciones que coarten la prosperidad de esta provincia, que solo busca igualdad de oportunidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su voluntad de que el Consejo de Gobierno:

1. Siga reclamando ante la Administración central las infraestructuras de Interés general para el desarrollo económico y social de Andalucía, y desarrollar acciones políticas que defiendan frente al Gobierno central los intereses de sus gentes y su futuro.

2. Interese al Gobierno de la nación a que este ejecute sin dilación los trámites administrativos y proyectos pendientes, y libere una partida presupuestaria plurianual que asegure la financiación suficiente en el tiempo, que tenga como fin la construcción del Ave Sevilla-Huelva sin más demoras y conforme a los plazos marcados en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, definido para un horizonte 2012-2024 (P/TVI).

3. Interese al Gobierno de la nación, en el caso de más dilaciones en los plazos marcados por parte de la Administración central para la realización de los trámites y proyectos que permitan la ejecución de esta infraestructura del Ave Sevilla-Huelva en los plazos marcados en el plan P/TVI, que es competencia estatal en Andalucía, el Estado transfiera a la Junta de Andalucía los fondos plurianuales necesarios y los fondos europeos finalistas previstos «Conecta Europa como parte del futuro corredor atlántico», para la ejecución directa de las obras por parte de la Administración autonómica.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

